

## ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN EL ÁMBITO DE LA POLÍTICA REGIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL PERÍODO 1994-1999

Cristina Isabel Dopacio

N° 1 - 2002

Dra. Cristina Isabel Dopacio Profesora de finanzas Universidad San Pablo-CEU

MARZO DE 2002

Tondos estructurals Politica tegional commitania

NA: 2115599 - CPE 8579 El Instituto de Estudios Europeos de la Universidad San Pablo-CEU, Polo europeo Jean Monnet, es un Centro de investigación especializado en temas europeos cuyo objetivo es contribuir a un mayor conocimiento y divulgación de los temas relacionados con la Unión Europea.

Los Documentos de Trabajo dan a conocer los proyectos de investigación originales realizados por los investigadores asociados del Instituto Universitario en los ámbitos histórico-cultural, jurídico-político y socioeconómico de la Unión Europea.

El Observatorio de Economía Europea es una iniciativa conjunta del Instituto de Estudios Europeos y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad San Pablo-CEU cuya finalidad es la creación de un foro de estudio y reflexión sobre la economía europea.

El Observatorio de Economía Europea publica en su Colección de Informes análisis de la situación y evolución de las cuestiones económicas y sociales relacionadas con la Unión Europea.

Serie de Colección de Informes del Observatorio de Economía Europea del Instituto de Estudios Europeos.

"Análisis de la Financiación de los Fondos Estructurales en el ámbito de la Política Regional de la Unión Europea durante el período 1994-1999".

No está permitida la reproducción total o parcial de este trabajo, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.

Derechos Reservados © 2002, por Cristina Isabel Dopacio.

Derechos Reservados © 2002, por Instituto de Estudios Europeos de la Universidad San Pablo-CEU.

C/ Julián Romea, 22
28003 Madrid

e-mail: idee@ceu.es

URL: http://www.ceu.es/idee.htm

ISBN: 84-95219-45-X Depósito legal: M-13643-2002 Diseño de cubierta: Encarnación Navarro. Compuesto e impreso en Docutech.

## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	
2. LA FINANCIACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES DURANTE EL PERÍODO 1994-1998	
2.1. El apoyo financiero de los Fondos Estructurales desde 1994 hasta 1999:	
Distribución por Zonas Objetivo	
2.1.1. El apoyo financiero del FEDER	
2.1.2. El apoyo financiero del FEOGA	
2.1.3. El apoyo financiero del FSE10	
2.1.4. El apoyo financiero del IFOP12	
2.2. El apoyo financiero de los Fondos Estructurales desde 1994 hasta 1999:	
Distribución por Estado miembro	
2.2.1. El apoyo financiero del FEDER	
2.2.1.1. La actuación del FEDER en la Zona Objetivo 1 y 6	
2.2.1.3. La actuación del FEDER en la Zona Objetivo 5b	
2.2.7.3. Ed actidación del FEDER en la Zona Objetivo 36	
2.2.2.1. La actuación del FEOGA en la Zona Objetivo 1 y 625	
2.2.2.2. La actuación del FEOGA en la Zona Objetivo 5a	
(Agricultura)27	
2.2.2.3. La actuación del FEOGA en la Zona Objetivo 5b29	
2.2.3. El apoyo financiero del FSE33	
2.2.3.1. La actuación del FSE en la Zona Objetivo 1 y 633	
2.2.3.2. La actuación del FSE en la Zona Objetivo 235	
2.2.3.3. La actuación del FSE en la Zona Objetivo 337	
2.2.3.4. La actuación del FSE en la Zona Objetivo 4	
2.2.3.5. La actuación del FSE en la Zona Objetivo 5b40	
2.2.4. El apoyo financiero del IFOP	
2.2.4.1. La actuación del IFOP en la Zona Objetivo 1 y 6	
2.2.4.2. La actuación del IFOP en la Zona Objetivo 5ª (pesca)45	
2.2.5. Recapitulación de la actividad de los Fondos Estructurales en los	
Estados miembros	
3. CONCLUSIONES	
, CONCEGUION 1120	
4 DIDLIOCDACÍA	

## 1. INTRODUCCIÓN

La Comunidad Europea persigue como uno de sus objetivos fundamentales, la consecución de una mayor igualdad tanto económica como social entre los Estados miembros¹. El Tratado de la Comunidad Económica Europea, se compromete a asegurar el desarrollo armonioso de la economía comunitaria, reduciendo las diferencias entre las regiones y el retraso de las menos favorecidas. El Tratado de Maastricht refuerza la voluntad de los Estados miembros de reducir las desigualdades existentes entre ellos, convirtiendo a la cohesión económica y social en uno de los pilares de la construcción de Europa.

Las desigualdades existentes entre los diferentes Estados miembros, han llevado a la Comunidad a la creación de unos fondos denominados "Estructurales", cuya finalidad es reducir las diferencias nacionales y regionales dentro de la Unión Europea.

La acción de la Comunidad a través de los Fondos estructurales se dirige hacia la consecución de los siguientes objetivos<sup>2</sup>:

- 1. Fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.
- 2. Reconvertir las regiones gravemente afectadas por el declive industrial.
- 3. Combatir el paro de larga duración, así como facilitar la incorporación profesional de los jóvenes y de las personas expuestas a la exclusión del mercado laboral.
- 4. Fomentar el desarrollo rural.

En concreto, se puede hablar de cuatro fondos estructurales que son:

- 1. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): Su objetivo consiste en contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales, al objeto de reducir el retraso de las regiones menos favorecidas y reconvertir a las regiones industriales en declive<sup>3</sup>. Su base jurídica para el período 1994-1999 la constituye el Reglamento 93/2083/CEE<sup>4</sup>.
- 2. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-O): Trata de garantizar un nivel equitativo en la población agrícola mediante el aumento de su renta individual, teniendo en cuenta la estructura de la agricultura, así como

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Vid COMUNIDADES EUROPEAS: Tratado de Roma de 25 de marzo de 1957, por el que se crea la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM), artículo 130

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> COMUNIDADES EUROPEAS: REGLAMENTO 93/2081/CEE del Consejo de 20 de julio de 1993 por el que se modifica el Reglamento nº 88/2052/CE relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes. DOCE L 193 de 31 de julio de 1993, artículo 1, p 7.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Vid COMUNIDADES EUROPEAS: Tratado de Roma de 25 de marzo de 1957....... "Op,Cit" , artículo 130

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> COMUNIDADES EUROPEAS: REGLAMENTO 93/2083/CEE del Consejo de 20 de julio de 1993, por el que se modifica el Reglamento n° 88/4254/CEE por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento n° 88/2052/CEE en lo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. DOCE L 193 de 31 de julio de 1993, pp 34-38.

las desigualdades estructurales y naturales entre las distintas regiones agrícolas<sup>5</sup>. Su base jurídica para el período 1994-1999 la constituye el Reglamento 93/2085/CEE<sup>6</sup>.

- 3. <u>El Fondo Social Europeo (FSE)</u>: Su misión consiste en mejorar las posibilidades de empleo de los trabajadores así como elevar su nivel de vida. También actúa en relación con las reconversiones y reestructuraciones<sup>7</sup>. Su base jurídica para el período 1994-1999 la constituye el Reglamento 93/2084/CEE<sup>8</sup>.
- 4. El Instrumento Financiero de Orientación para la Pesca (IFOP): Se orienta al apoyo del sector pesquero para que sea más competitivo y logre alcanzar un equilibrio entre los recursos disponibles y su explotación. Su base jurídica para el período 1994-1999 la constituye el Reglamento 93/2080/CEE<sup>9</sup>.

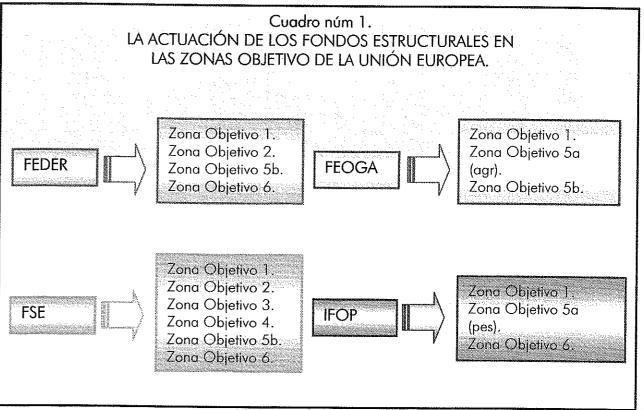
Estos cuatro Fondos Estructurales, en definitiva deben contribuir a la financiación de las Iniciativas Comunitarias, así como a dotar de recursos financieros a las medidas innovadoras, y a prestar asistencia técnica.

# 2. LA FINANCIACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES DURANTE EL PERÍODO 1994-1998

La Unión Europea canaliza su apoyo financiero a los Estados miembros mediante la realización de una serie de compromisos y posteriores pagos anuales a través de los cuatro Fondos Estructurales (FEDER; FEOGA; FSE e IFOP).

## 2.1. El apoyo financiero de los Fondos Estructurales desde 1994 hasta 1999: Distribución por Zonas Objetivo

En función de los objetivos fijados por la Unión Europea en relación con el desarrollo de su política regional, la regiones comunitarias se han dividido en distintas Zonas objetivo, las cuales reciben el apoyo financiero de los Fondos Estructurales. La actuación de cada uno de estos Fondos en las distintas zonas objetivo, se puede resumir en el siguiente cuadro (ver cuadro núm. 1):



Fuente: Elaboración propia.

## 2.1.1. El apoyo financiero del FEDER

El apoyo financiero del FEDER desde 1994 hasta 1999, en relación con la actuación en las distintas zonas objetivo, ha ido evolucionando de forma creciente desde el punto de vista de los compromisos que adquiere la Comunidad con los Estados miembros. Esta continua evolución creciente tiene como incidencia significativa la asignación entre los años 1995 y 1996, pues la variación positiva que tiene lugar entre los mismos está cerca del 12 por ciento, mientras que las variaciones que tienen lugar en el resto de los años están en torno al 9 por ciento. (Ver tabla núm. 1 y gráfico núm. 1).

TABLA NÚM. 1.  Apoyo financiero del FEDER: 1994-1999. ( Distribución por Zonas Objetivo. Millones de Euros )											
Zona Objetivo	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total				
Zona Objetivo 1	7.744,80	8.960,80	9.331,05	10.069,90	11.712,11	10.689,89	58.508,55				
Zona Objetivo 2	1.598,90	1.332,61	2.102,78	2.197,1	1.606,77	3.450,05	12.288,21				
Zona Objetivo 5b	257,19	228,40	360,98	658,57	632,73	1.143,51	3.281,38				
Zona Objetivo 6	-	44,26	30,5	56,13	111,29	113,28	355,46				
Total	9.600,89	10.566,07	11.825,31	12.981,70	14.062,90	15.396,73	74.433,60				

Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Vid COMUNIDADES EUROPEAS: Tratado de Roma de 25 de marzo de 1957, por el que se crea la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM), artículo 39.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> COMUNIDADES EUROPEAS: REGLAMENTO 93/2085/CEE del Consejo de 20 de julio de 1993, por el que se modifica el Reglamento n° 88/4256/CEE por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento n° 88/2052/CEE en lo relativo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección Orientación. DOCE L 193 de 31 de julio de 1993, pp 44-47.

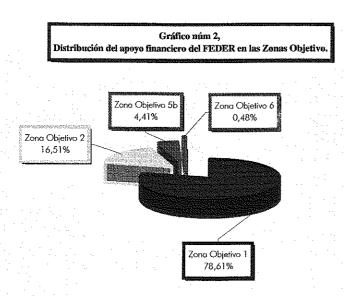
<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Vid COMUNIDADES EUROPEAS: Tratado de Roma de 25 de marzo de 1957, por el que se crea la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM), artículos 123-128

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> COMUNIDADES EUROPEAS: REGLAMENTO 93/2084/CEE del Consejo de 20 de julio de 1993, por el que se modifica el Reglamento n° 88/4255/CEE por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento n° 88/2052/CEE en lo relativo al Fondo Social Europeo. DOCE L 193 de 31 de julio de 1993, pp 39-44.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> COMUNIDADES EUROPEAS: REGLAMENTO 93/2080/ del Consejo de 20 de julio de 1993, por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento nº 88/2052/CEE en lo referente al Instrumento Financiero de Orientación de la pesca. DOCE L 193 de 31 de julio de 1993, pp 1-4.

En lo que se refiere al reparto de los recursos financieros del FEDER entre las distintas Zonas Objetivo, y desde el punto de vista de los compromisos comunitarios adquiridos, la Zona que más volumen de recursos financieros recibe es la Zona Objetivo 1, con una asignación financiera que representa el 78,61 por ciento del volumen total de recursos. A esta asignación inicial de la Zona Objetivo 1, se le puede añadir la participación de la Zona Objetivo 6. Esta Zona incluye a los Estados miembros que se incorporaron a la Comunidad en 1995 (Austria, Finlandia y Suecia), y que por sus características estructurales peculiares no pueden acceder a la Zona Objetivo 1, concretamente se incluyen Finlandia y Suecia, pues Austria si ha sido incorporada en la Zona Objetivo 1. La segunda zona más beneficiada es la Zona Objetivo 2, con una participación del 16,51 por ciento de la financiación canalizada por el FEDER.

Por último, la Zona Objetivo que menos financiación recibe por parte del FEDER es la Zona Objetivo 5b que únicamente se beneficia del 4,41 por ciento del volumen total de recursos comunitarios. (Ver tabla núm. 1 y gráfico núm. 2).



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

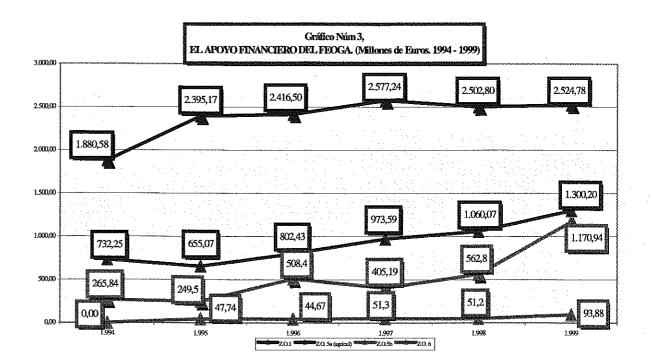
## 2.1.2. El apoyo financiero del FEOGA

La evolución del FEOGA durante el período 1994-1999, al igual que en el caso del FEDER, también ha sido creciente. De esta forma, se ha pasado de una asignación inicial en el año 1994 de 2.878,67 millones de €, a una asignación final en el año 1999, de 5.089,80 millones de €, lo que implica una variación positiva de un 76,81 por ciento.

No obstante, este incremento no ha sido lineal a lo largo del período 1994-1999, sino que se ha acentuado durante los años 1994 y 1995 (incremento del 16,3 por ciento), y durante los años 1998-1999 (variación positiva del 22 por ciento), mientras que durante los períodos 1996-1997 y 1997-1998, la variación está en torno al 5 por ciento. (Ver tabla núm. 2 y gráfico núm. 3).

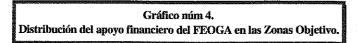
Apoyo fin	TABLA NÚM. 2. Apoyo financiero del FEOGA: 1994-1999. ( Distribución por Zonas Objetivo. Millones de Euros )											
Zona Objetivo	ona <u>Objetivo</u> 1994 1995 1996 1997 1998 1999 Total											
Zona Objetivo 1	1.880,58	2.395,17	2.416,5	2.577,24	2.502,80	2.524,78	14.297,07					
Zona Objetivo 5a (agricultura)	732,25	655,07	802,43	973,59	1.060,07	1.300,20	5.523,61					
Zona Objetivo 5b	265,84	249,5	508,4	405,19	562,8	1.170,94	3.162,67					
Zona Objetivo 6	-	47,74	44,67	51,3	51,2	93,88	288,79					
Total	2.878,67	3.347,48	3.772,00	4.007,32	4.176,87	5.089,80	23.272,14					

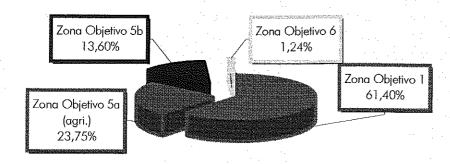
Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

En relación a la participación del FEOGA en las distintas Zonas Objetivos comunitarias, de nuevo la Zona que más financiación recibe, es la Zona Objetivo 1, con una asignación que representa el 61,40 por ciento de los recursos totales, seguida de la Zona 5a (agricultura), la cual, únicamente recibe financiación por parte de este Fondo Estructural. (Ver tabla núm 2 y gráfico núm 4).



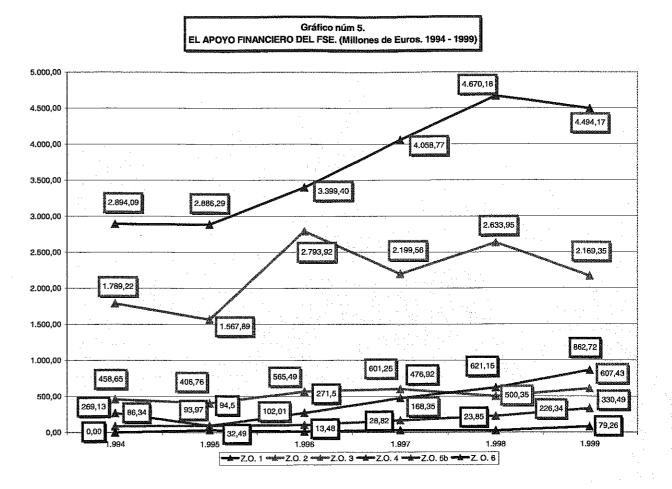


## 2.1.3. El apoyo financiero del FSE

El apoyo financiero del FSE durante el período 1994-1999, a pesar de experimentar una evolución positiva en el conjunto de los años (incremento del 55,41 por ciento), dicha evolución no ha sido constante, sino que por el contrario, ha habido períodos donde se ha producido una incremento positivo - 40 por ciento (1995-1996), 15,16 por ciento (1997-1998) -, mientras que en otros períodos dicha variación ha sido negativa, como por ejemplo durante los períodos 1994-1995 (- 7,56 por ciento) y 1998-1999 (- 1,53%). (Ver tabla núm. 3 y gráfico núm. 5).

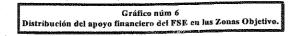
	TABLA NÚM. 3.											
Apoyo fir	Apoyo financiero del FSE: 1994-1999. ( Distribución por Zonas Objetivo. Millones de Euros )											
Zona Objetivo	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total					
Zona Objetivo 1	2.894,09	2.886,29	3.399,4	4.058,77	4.670,18	4.494,17	22.402,90					
Zona Objetivo 2	458,65	406,76	565,49	601,25	500,35	607,43	3.139,93					
Zona Objetivo 3	1.789,22	1.567,89	2.793,92	2.199,56	2.633,95	2.169,35	13.153,89					
Zona Objetivo 4	269,13	94,5	271,5	476,92	621,15	862,72	2.595,92					
Zona Objetivo 5b	86,34	93,97	102,01	168,35	226,34	330,49	1.007,50					
Zona Objetivo 6	-	32,49	13,48	28,82	23,85	79,26	177,90					
Total	5.497,43	5.081,90	7.145,80	7.533,67	8.675,82	8.543,42	42.478,04					

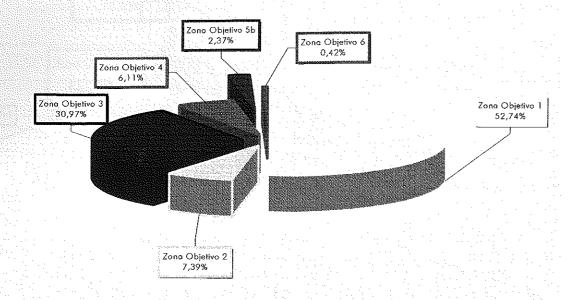
Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

En lo referente a las Zonas Objetivo, la que mayor volumen de recursos financieros recibe es la Zona Objetivo 1, con un total de 22.402,90 millones de €, lo que representa, aproximadamente, el 53 por ciento de los recursos financieros del FSE. La segunda Zona más favorecida es la Zona Objetivo 3 (canaliza un 30,97 por ciento) que recibe apoyo financiero únicamente de este Fondo Estructural, al igual que la Zona Objetivo 4 cuya participación en la asignación financiera del FSE representa el 6,11 por ciento de la asignación total. (Ver tabla núm. 3 y gráfico núm. 6).



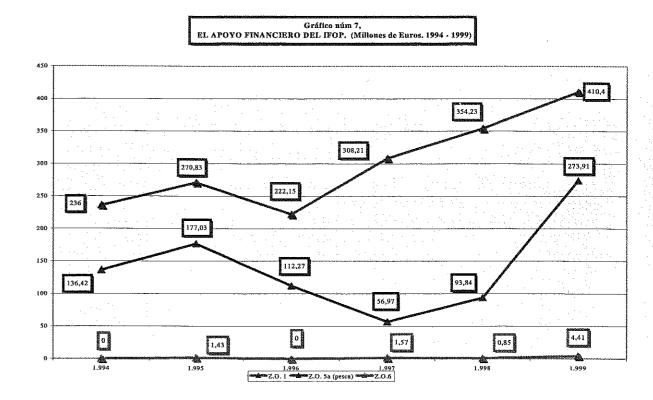


## 2.1.4. El apoyo financiero del IFOP

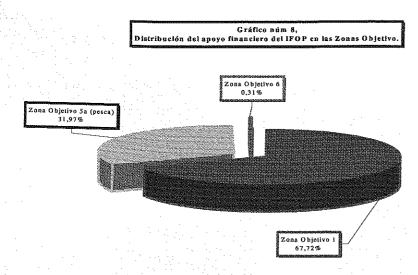
Las aportaciones del IFOP han seguido una evolución que presenta unas características peculiares, pues a partir del año 1995 ha ido descendiendo el apoyo financiero hasta el año 1999, donde se experimenta un incremento positivo del 53,42 por ciento, lo que favorece que el conjunto del apoyo estructural instrumentalizado en el IFOP represente un incremento total del 84,93 por ciento, variación más significativa de todo el conjunto de la política regional de los fondos estructurales comunitarios. (Ver tabla núm. 4 y gráfico núm. 7).

TABLA NÚM, 4. Apoyo financiero del IFOP: 1994-1999. ( Distribución por Zonas Objetivo. Millones de Euros )										
Zona Objetivo	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total			
Zona Objetivo 1	236,00	270,83	222,15	308,21	354,23	410,40	1.801,82			
Zona Objetivo 5ª (pesca)	136,42	177,03	112,27	56,97	93,84	273,91	850,44			
Zona Objetivo 6	-	1,43	*	1,57	0,85	4,41	8,26			
Total	372,42	449,29	334,42	366,75	448,92	688,72	2.660,52			

Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.



Desde el punto de vista de las Zonas Objetivo, la actuación de este Fondo se dirige a las Zonas Objetivo 1, 6 y, de manera exclusiva, a la Zona 5a (pesca). Como es común en la financiación estructural, la Zona Objetivo 1 es la que mayor volumen de recursos financieros canaliza con una participación del 67,72 por ciento. La Zona Objetivo 5a (pesca) recibe un 31,97 por ciento de la financiación total concedida por el IFOP.

En resumen, la evolución de las actuaciones comunitarias a través de los Fondos Estructurales en el conjunto de las zonas objetivo, se puede analizar en las siguientes tablas y gráficos: (Ver tablas núms 5 y 6 y gráficos núms 9, 10 y 11.).

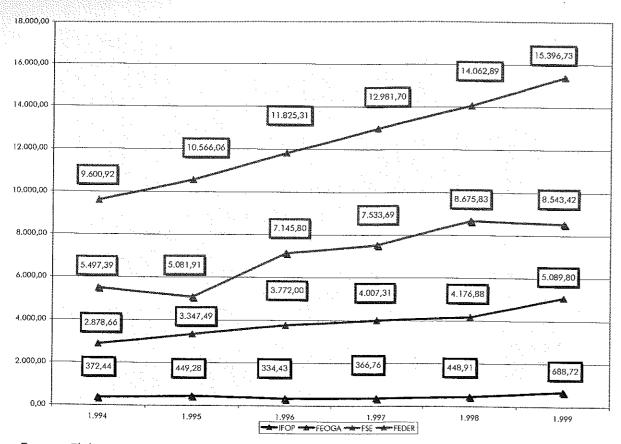
Como se refleja en la tabla núm 5. y el gráfico núm 9, la tendencia general de las aportaciones de los Fondos Estructurales durante el período 1994-1999, es una tendencia creciente, lo que implica un incremento continuo en la asignación de los recursos financieros en relación con la política regional comunitaria.

EVOLUC	Tabla núm 5. EVOLUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES DENTRO DE LA POLÍTICA REGIONAL COMUNITARIA, 1994-1999. ( millones de euros )											
	FEDER	FEOGA	FSE	IFOP	Total (1)	% (1)/ (2)						
1994	9.600,89	2.878,67	5.497,43	372,42	18.349,41	12,85						
1995	10.566,07	3.347,48	5.081,90	449,29	19.444,74	13,61						
1996	11.825,31	3.772,00	7.145,80	334,42	23.077,53	16,16						
1997	12.981,70	4.007,32	7.533,67	366,75	24.889,44	17,42						
1998	14.062,90	4.176,87	8.675,82	448,92	27.364,51	19,16						
1999	15.396,73	5.089,80	8.543,42	688,72	29.718,67	20,80						
Total	74.433,60	23.272,14	42.478,04	2.660,52	142.844,30	100						

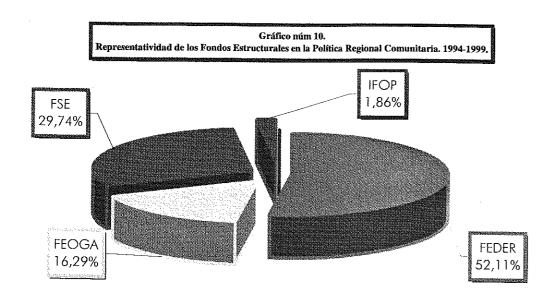
Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

En relación a la significación que cada uno de los Fondos tiene sobre el total de la actuación comunitaria en relación con la política regional, el más representativo, en cuanto a recursos financieros canalizados, es el FEDER con 74.433,60 millones de €, lo que representa un 52,11 por ciento de la asignación financiera total. El segundo fondo más representativo es el FSE con un volumen total de 42.478,04 millones de € (29,74%). Este fondo canaliza su ayuda, prácticamente, a la totalidad de las Zonas Objetivo, y consecuentemente a todos los Estados miembros, por lo que sus recursos financieros están muy repartidos entre los mismos. En tercer lugar se encuentra el FEOGA (16,29 por ciento), y por último el IFOP (1,86 por ciento), cuya representatividad es muy escasa dentro de este reparto estructural, dado en parte a que, con excepción de la Zona Objetivo 1, este fondo sólo se dirige a la Zona Objetivo 6 a la que pertenecen únicamente dos estados miembros, y a la Zona Objetivo 5a sección pesca, la cual es la que menor financiación recibe de la política estructural comunitaria, en comparación con el resto de las Zonas hacia las cuales se dirige la aportación financiera de la Unión Europea. (Ver tabla núm 5 y gráfico núm 10).

Gráfico núm. 9 COMPARACIÓN DEL APOYO FINANCIERO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES, (Millones de Euros. 1994 - 1999)



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

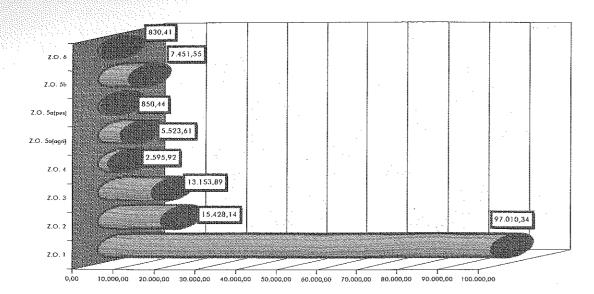
En esta distribución se refleja el interés de la Comunidad en alcanzar la cohesión económica y social de todos sus estados miembros.

Si analizamos la participación de cada una de las Zonas Objetivo en relación con la política estructural, es claro que la Zona que mayor aportación financiera recibe es la Zona Objetivo 1 con una asignación de 97.010,34 millones de €, lo que representa el 67,91 por ciento del volumen total. Esta participación puede incrementarse con los recursos dirigidos a la Zona Objetivo 6 (0,58 por ciento), lo que supone que la Unión Europea dirige al fomento del desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos favorecidas el 68,5 por ciento del volumen total de recursos procedentes de los Fondos Estructurales. En segundo lugar, la Zona que más financiación recibe es la Zona Objetivo 2 (10,80 por ciento), seguida de la Zona Objetivo 3 (9,21 por ciento). En el otro extremo, las Zonas que menos financiación reciben son: la Zona Objetivo 5a sección pesca (canaliza un 0,59 por ciento del total), así como la Zona Objetivo 4, con una representación de un 1,82 por ciento. (Ver tabla núm. 6 y gráfico núm. 11).

PAR	TABLA NÚM 6.  PARTICIPACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN LAS ZONAS OBJETIVO (1994-1999).  (Distribución por zonas objetivo. Millones de Euros).											
Zona Objetivo	FEDER	FEOGA	FSE	IFOP	Total (1)	% (1)/(2 )						
Zona Objetivo 1.	58.508,55	14.297,07	22.402,90	1.801,82	97.010,34	67,91%						
Zona Objetivo 2.	12.288,21	-	3.139,93	-	15.428,14	10,80%						
Zona Objetivo 3.	-	-	13.153,89	-	13.153,89	9,21%						
Zona Objetivo 4.	-	-	2.595,92	-	2.595,92	1,82%						
Zona Objetivo 5a (Agricultura),	-	5.523,61	-	-	5.523,61	3,87%						
Zona Objetivo 5a (pesca).	-	-	-	850,44	850,44	0,59%						
Zona Objetivo 5b.	3.281,38	3.162,67	1.007,50	-	7.451,55	5,22%						
Zona Objetivo 6.	355,46	288,79	177,90	8,26	830,41	0,58%						
Total	74.433,60	23.272,14	42.478,04	2.660,52	142.844,30(2)	100						

Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

Gráfico núm. 11
DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES POR ZONAS OBJETIVO.
(Millones de Euros. 1994 - 1999)



# 2.2. El apoyo financiero de los Fondos Estructurales desde 1994 hasta 1999: Distribución por Estado miembro

La participación de cada Estado miembro en las Zonas Objetivo comunitarias se puede resumir en el siguiente cuadro: (ver cuadro número 2).

LA DISTR	Cuadro núm 2. IBUCIÓN DE LAS ZONAS OBJETIVO EN LOS ESTADOS	MIEMBROS.
Zonas Objetivo	Estados Miembros incluidos	Estados Miembros no incluidos
Zona Objetivo 1	Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido.	Dinamarca, Finlandia,
Zona Objetivo 2	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino	Grecia, Irlanda, Portugal.
Zona Objetivo 3	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino	Grecia, Irlanda, Portugal.
Zona Objetivo 4	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino	Grecia, Irlanda, Portugal.
Zona Objetivo 5a	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino	Grecia, Irlanda, Portugal.
Zona Objetivo 5a (pesca)	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino	Grecia, Irlanda, Portugal.
Zona Objetivo 5b	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino	Grecia, Irlanda, Portugal.
Zona Objetivo 6	Finlandia, Suecia.	Todos los demás.

Fuente: Elaboración propia.

## 2.2.1. El apoyo financiero del FEDER

La actuación del FEDER se dirige hacia las siguientes Zonas Objetivo: 1, 2, 5b y 6. Su finalidad es la de contribuir a la corrección de desequilibrios regionales reduciendo el retraso de las regiones menos favorecidas o afectadas por el declive industrial.

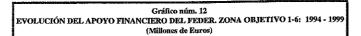
## 2.2.1.1. La actuación del FEDER en la Zona Objetivo 1 y 6

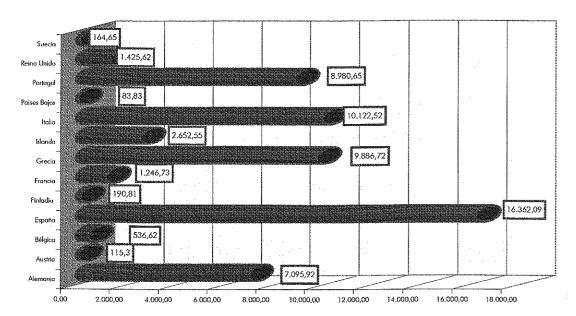
El volumen total de recursos financieros distribuidos por el FEDER entre los Estados miembros de la Unión Europea durante el período 1994-1999, asciende a un total de 58.508,55 millones de €. Esta asignación ha ido ascendiendo durante este período – a excepción del año 1999-, pues comenzó aportando 7.744,8 millones de € en 1994, para llegar a aportar 10.689,89 millones de € en 1999, lo que representa un crecimiento de un 38,03 por ciento. (Ver tabla núm. 7 y gráfico núm. 12).

( Distribuc	TABLA NÚM 7. Análisis de la evolución del FEDER en la Zona Objetivo 1. 1994-1999. ( Distribución por Estados Miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones.)											
Estado miembro	1994	1995	1996	1997	1998		Total (a)	% (a)/(b)				
Alemania	923,07	921,9	897,35	1.417,07	1.999,45	937,08	7.095,92	12,13%				
Austria	0,00 <sup>1</sup>	19,96	0,00	39,42	29,76	26,16	115,30	0,20%				
Bélgica	65,95	1,98	74,25	81,68	199,66	113,10	536,62	0,92%				
España	2.165,09	3.202,1	2.756,72	2.703,9	1.932,86	3.601,42	16.362,09	27,97%				
Francia	140,47	96,22	132,82	97,18	297,78	482,26	1.246,73	2,13%				
Grecia	1.338,23	1.812,99	1.157,34	1.707,07	2.174,92	1.696,17	9.886,72	16,90%				
Irlanda	250,47	498,13	591,86	110,59	753,87	447,63	2.652,55	4,53%				
Italia	459,15	1.558,98	1.640,22	1.974,28	1.809,56	2.680,33	10,122,52	17,30%				
Países Bajos	14,3	10,00	0,00	10,4	47,80	1,33	83,83	0,14%				
Portugal	2.215,54	709,83	1.833,28	1.622,21	2.215,36	384,43	8.980,65	15,34%				
Reino Unido	172,53	128,71	247,21	306,1	251,09	319,98	1.425,62	2,44%				
Total	7.744,8	8.960,8	9.331,05	10.069,9	11.712,11	10.689,89	58.508,55	100%				
( Distribuc			olución del FE s. Millones de			. 1994-1999. es, prórrogas y	reconstitucion	ies.)				
Finlandia	0,00	22,4	30,5	33,2	42,43	62,28	190,81	53,68%				
Suecia	0,00	21,86	0,00	22,93	68,86	51,00	164,65	46,32%				
Total	0,00	44,26	30,5	56,13	111,29	113,28	355,46	100%				

Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

La actividad del FEDER en esta Zona Objetivo, favorece principalmente a España la cual recibe un 27,97 por ciento del volumen de recursos totales, seguida de Italia con un 17,30 por ciento y de Grecia, con un 16,09 por ciento. Por otra parte los países que menos financiación reciben por parte del FEDER en esta Zona, a excepción de los que no pertenecen, son: los Países Bajos (0,14 por ciento); Austria (0,20 por ciento) la cual empezó a participar de estos fondos a partir de su incorporación en 1995; y de Bélgica (0,92 por ciento). Ninguno de estos tres Estados comunitarios llega a recibir un uno por ciento de la aportación financiera del FEDER. En relación con la Zona Objetivo 6, el reparto de los recursos financieros entre los dos estados incluidos es equitativo. (Ver tabla núm. 7 y gráfico núm. 12).





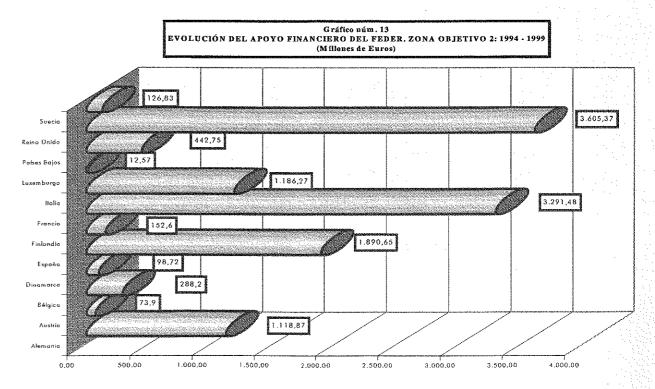
## 2.2.1.2. La actuación del FEDER en la Zona Objetivo 2

El volumen de recursos financieros totales del FEDER distribuidos en la Zona Objetivo 2 ha sido, a lo largo del período 1994-1999, de 12.288,21 millones de €, correspondiendo el 28 por ciento de los mismos a la asignación financiera del año 1999, lo que implica que el reparto de estos Fondos se ha mantenido más o menos estable hasta el año 1999, donde la asignación financiera paso de 1.606,77 millones de € en 1998, a 3.450,05 millones de € en 1999. Esto justifica el interés que la Unión Europea tiene en relación con el desarrollo de las regiones afectadas por el declive industrial, de cara a conseguir la plena convergencia de las mismas para favorecer así la integración de sus respectivas economías. (Ver tabla núm. 8 y gráfico núm. 13).

Los Estados que más favorecidos se ven con la actuación del FEDER en la Zona Objetivo 2 son: Reino Unido (29,34 por ciento); Francia (26,79 por ciento) y España (15,39 por ciento), siendo los países que menos recursos financieros reciben del FEDER en esta Zona: Luxemburgo (0,10 por ciento); Austria (0,60 por ciento); y Dinamarca (0,80 por ciento). Puede verse como la distribución de este Fondo no es homogénea entre los Estados miembros, sino que por el contrario en tres países (Reino Unido, Francia y España) se concentra el 71,52 por ciento del volumen total, lo que da lugar a que el resto de países comunitarios tengan una participación irrelevante en los fondos canalizados por el FEDER en esta Zona Objetivo. (Ver tabla núm 8 y gráfico núm 13).

	làa^	icie de la eval		LA NÚM 8.	Objetive 2	1004 1000	420400000000000000000000000000000000000	***************************************			
( Distribució	Análisis de la evolución del FEDER en la Zona Objetivo 2. 1994-1999. ( Distribución por Estados Miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones.)										
<u>Estado miembro</u>	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total (a)	%			
		NOTE OF THE PROPERTY OF THE PR						(a)/(b)			
Alemania	177,72	20,33	284,84	250,66	73,88	311,44	1.118,87	9,11%			
Austria	0,001	38,91	7,63	7,76	0,00	19,60	73,90	0,60%			
Bélgica	49,12	0,00	61,5	74,01	9,01	94,56	288,20	2,35%			
Dinamarca	18,84	6,00	19,7	23,23	0,00	30,95	98,72	0,80%			
España	0,00	545,1	245,32	254,15	463,19	382,89	1.890,65	15,399			
Finlandia	0,00	24,8	21,32	40,77	0,00	65,71	152,60	1,24%			
Francia	489,78	261,9	587,77	621,36	396,34	934,33	3.291,48	26,79			
Italia	239,29	0,00	177,12	332,42	11,97	425,47	1.186,27	9,65%			
Luxemburgo	6,03	0,00	- 1,47	8,01	0,00	0	12,57	0,109			
Países Bajos	66,86	0,09	77,02	94,03	17,29	187,46	442,75	3,60%			
Reino Unido	551,26	352,26	622,03	490,7	619,03	970,09	3.605,37	29,34			
Suecia	0,00	83,22	0,00	0,00	16,06	27,55	126,83	1,03%			
TOTAL	1.598,90	1.332,61	2.102,78	2.197,1	1.606,77	3.450,05	12.288,21	100%			

Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

## 2.2.1.3. La actuación del FEDER en la Zona Objetivo 5b

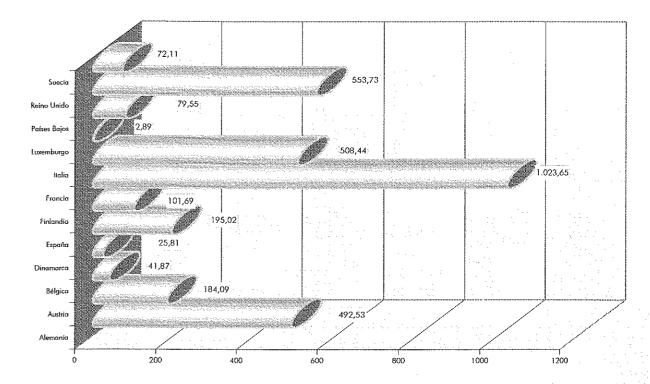
En relación con esta Zona Objetivo, la financiación canalizada por la Unión Europea a través del FEDER asciende a 3.281,38 millones de € que se reparten de forma creciente a lo largo de estos años, teniendo una incidencia significativa en la evolución de los mismos, los períodos 1996-1997 (incremento de recursos financieros del 82,44 por ciento), así como el período 1998-1999 (incremento del 80,73 por ciento). (Ver tabla núm. 9 y gráfico núm. 14).

En la distribución de estos recursos financieros destaca la participación de Francia con un 31,20 por ciento del volumen total de fondos asignados, seguida de la participación del Reino Unido (16,87 por ciento); Italia (15,49 por ciento) y Alemania (15,01 por ciento). España únicamente recibe el 5,94 por ciento del volumen total de recursos y es, por lo tanto, la única Zona de actuación del FEDER en la que no se ve claramente beneficiada con respecto al resto de los Estados miembros. (Ver tabla núm. 9 y gráfico núm. 14).

/ Dietribució	TABLA NÚM 9 Análisis de la evolución del FEDER en la Zona Objetivo 5B. 1994-1999. ( Distribución por Estados Miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones.)										
Alemania	49,56	49,48	72,65	113,3	73,25	134,29	492,53	% (a)/(b) 15,01%			
Austria	0,001	33,34	8,33	34.43	29,29	78,70	184,09	5,61%			
Bélgica	0,00	4,82	0,00	6,84	6,93	23,28	41,87	1,28%			
Dinamarca	2,57	3,36	0,00	9,25	3,80	6,82	25,81	0,79%			
España	19,43	25,22	37,33	24,96	29,75	58,33	195,02	5,94%			
Finlandia	0,00	16,03	15,16	18,96	21,37	30,17	101,69	3,10%			
Francia	112,09	45,02	127,16	234,59	239,82	264,97	1.023,65	31,20%			
Italia	31,45	12,41	0,00	62,89	121,9	279,79	508,44	15,49%			
Luxemburgo	0,43	0,00	0,00	0,55	1,20	0,72	2,89	0,09%			
Países Bajos	12,08	1,94	2,09	16,86	6,74	39,84	79,55	2,42%			
Reino Unido	29,58	36,78	64,17	131,33	81,55	210,32	553,73	16,87%			
Suecia	0,00	0,00	34,09	4,61	17,13	16,28	72,11	2,20%			
<u>Total</u>	257,19	228,40	360,98	658,57	632,73	1.143,51	3.281,38	100%			

Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

#### Gráfico núm. 14 EVOLUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO DEL FEDER. ZONA OBJETIVO 5b: 1994 - 1999 (Millones de Funes)



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

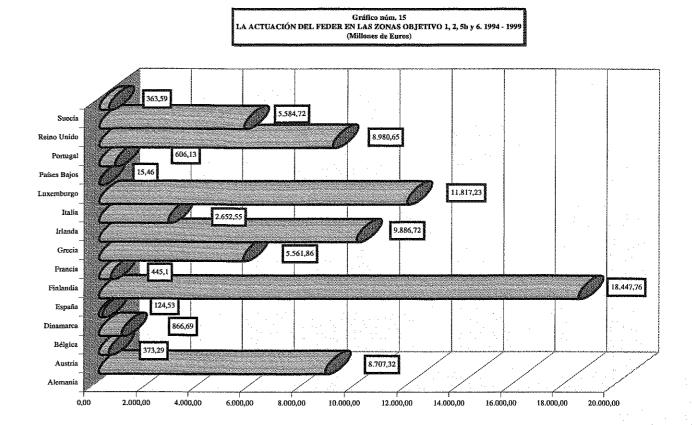
Como se ha dicho con anterioridad, el FEDER es el Fondo Estructural que más recursos financieros tiene asignados (ver tabla núm. 5) y es por ello que ofrece financiación a todos los Estados miembros mediante su actuación en las Zonas Objetivo 1,2 5b y 6 favoreciendo al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Unión Europea en lo que se refiere a la corrección de los desequilibrios regionales existentes en los Estados miembros.

La aportación financiera del FEDER se dirige en su práctica totalidad, a la Zona Objetivo 1. De esta aportación se benefician todos los Estados miembros, a excepción de Luxemburgo y Dinamarca pues, aunque Finlandia y Suecia no pertenecen a esta Zona Objetivo, si pertenecen a la Zona Objetivo 6, luego de forma indirecta también reciben financiación canalizada al cumplimiento de este objetivo. Uniendo la actividad de la Zona Objetivo 1 y 6, la Comunidad destina el 79,08 por ciento de sus recursos a corregir los desequilibrios estructurales de las regiones comunitarias. (Ver tabla núm.10 y gráfico núm.15).

Sectional										
30000000			LAACT		LA NÚM. 10		20			
(Distr	ibución por Es	tados mie			DEL FEDER			órrogas v r	econstitucione	e)
Estado	Zon	*****************************	Zor	CD0CD0CD0CD0CD0CD0CD0CDCDCDCDC	Zo.	2007/2008/2012/02/02/02/02/02/02/02/02/02/02/02/02/02	8-02-02-02-02-02-02-02-02-02-02-02-02-02-	ona ona	Total	***************************************
miembro	Objetiv		Objet		Objeti			etivo 6	10101	
	Importe <sup>a</sup>	%: a/b	Importe <sup>a</sup>	% a/b	Importe <sup>a</sup>	% a/b	Importe a	% a/b	Importe <sup>b</sup>	% b/c
Alemania	7.095,92	12,13%	1.118,87	9,11%	492,53	15,01%	/	/	8.707,32	11,71%
Austria	115,30	0,20%	73,90	0,60%	184,09	5,61%	/	/	373,29	0,50%
Bélgica	536,62	0,92%	288,20	2,35%	41,87	1,28%	/	/	866,69	1,16%
Dinamarca	/	/	98,72	0,80%	25,81	0,79%	/	/	124,53	0,17%
España	16.362,09	27,97%	1.890,65	15,39%	195,02	5,94%	/	/	18.447,76	24,78%
Finlandia	/		152,60	1,24%	101,69	3,10%	190,81	53,68%	445,10	0,60%
Francia	1.246,73	2,13%	3.291,48	26,79%	1.023,65	31,20%		/	5.561,86	7,47%
Grecia	9.886,72	16,90%	/	/	/	/	/	/	9.886,72	13,28%
Irlanda	2.652,55	4,53%	/	/	/	/	/	/	2.652,55	3,56%
Italia	10.122,52	17,30%	1.186,27	9,65%	508,44	15,49%	/]	/	11.817,23	15,88%
Luxemburgo	/	/	12,57	0,10%	2,89	0,09%	/	/	15,46	0,02%
Países Bajos	83,83	0,14%	442,75	3,60%	79,55	2,42%	/	/	606,13	0,81%
Portugal	8.980,65	15,34%	/	/	/	/	/	/	8.980,65	12,07%
Reino Unido	1.425,62	2,44%	3.605,37	29,34%	553,73	16,87%	/	/	5.584,72	7,50%
Suecia	/	/	126,83	1,03%	72,11	2,20%	164,65	46,32%	363,59	0,49%
Total	58.508,55	100%	12.288,21	100%	3.281,38	100%	355,46	100%	74.433,60	100%
/: País que no r	ecibe recursos	financiero:	s porque no	pertenece	e a la zona c	bjetivo.			Action Control Control	

El país que más fondos recibe es España con una asignación financiera de 18.447,76 millones de € (24,78 por ciento del total) repartido entre las Zonas Objetivo a las que pertenece (Zona Objetivo 1,2 y 5b), aunque la mayor parte de estos recursos los destina a la Zona Objetivo 1 (88,69 por ciento). El segundo país que se beneficia del FEDER, es Italia el cual recibe 11.817,23 millones (15,88 por ciento). El tercer país que más recursos financieros canaliza del FEDER, a pesar de estar incluido únicamente en la Zona Objetivo 1, es Grecia, el cual recibe 9.886.72 millones de € (13,28 por ciento). Lo mismo ocurre con Portugal que ocupa el cuarto lugar aunque sólo reciba financiación para una Zona. Esta financiación ha ascendido a 8.980,65 millones de € (12,07 por ciento). El reparto entre estas regiones más favorecidas es paralelo al que se lleva a cabo a través de los Fondos de Cohesión comunitarios, con excepción de Irlanda que accede a los Fondos de Cohesión pero del FEDER sólo recibe un 3,56 por ciento del volumen total de financiación. (Ver tabla núm.10 y gráfico núm.15).

Por otra parte, los Estados miembros que menos financiación reciben son: Luxemburgo (0,02 por ciento), debido a que su situación económica está bastante equilibrada y no requiere de la aportación comunitaria. Además es el único país que, junto con Dinamarca no pertenece a la Zona Objetivo 1 ni a la 6, ambas zonas orientadas a la corrección de desequilibrios estructurales básicos; Dinamarca (0,17 por ciento) y Austria (0,50 por ciento). (Ver tabla núm.10 y gráfico núm.15).



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

### 2.2.2. El apoyo financiero del FEOGA

Los recursos canalizados por el FEOGA, se dirigen a las Zonas Objetivo 1-6, 5a (sección agricultura) y 5b.

### 2.2.2.1. La actuación del FEOGA en la Zona Objetivo 1 y 6

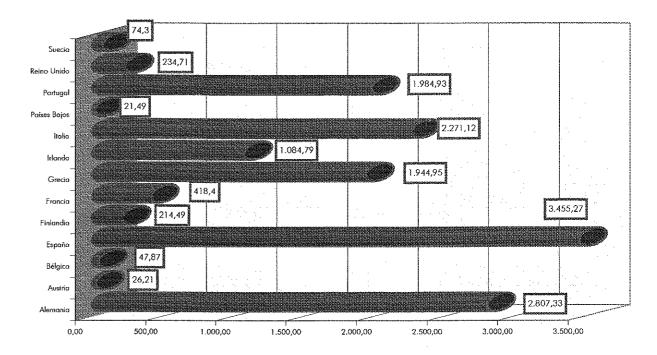
El volumen de recursos que canaliza el FEOGA hacia la Zona Objetivo 1 es de 14.297,07 millones de €, a lo que se puede añadir los recursos financieros dirigidos a la Zona Objetivo 6 (288,79 millones de €), obteniendo una financiación total de 14.585,86 millones de € destinados a favorecer el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos favorecidas de la Unión Europea. El reparto de esta asignación financiera, a diferencia de lo ocurrido en otras Zonas¹o, se ha mantenido bastante homogénea a lo largo del período 1994-1999, sin que hayan tenido lugar grandes incrementos ni reducciones de reparto presupuestario. (Ver tabla núm. 11 y gráfico núm. 16).

<sup>10</sup> Por ejemplo, la actuación del FEDER en la Zona Objetivo 5b.

( Distribució	TABLA NÚM. 11.  Análisis de la evolución del FEOGA en la Zona Objetivo 1. 1994-1999.  ( Distribución por Estados Miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones.)										
Estado miembro	Secure resemble resem	1995	1996	1997	1998	Secretarions	Total (a)	% (a)/(b)			
Alemania	379,00	482,60	506,65	457,46	559,15	422,47	2.807,33	19,64%			
Austria	0,001	3,80	4,96	5,35	0,00	12,10	26,21	0,18%			
Bélgica	7,00	7,00	8,00	0,00	0,00	25,87	47,87	0,33%			
España	408,55	571,11	539,48	777,41	598,35	560,37	3.455,27	24,17%			
Francia	59,71	9,50	81,33	41,45	86,17	140,24	418,40	2,93%			
Grecia	247,00	452,19	315,93	339,05	352,15	238,63	1.944,95	13,60%			
Irlanda	177,80	154,76	260,07	272,42	104,46	115,28	1.084,79	7,59%			
Italia	66,09	411,69	227,01	396,27	367,46	802,60	2.271,12	15,89%			
Países Bajos	1,90	0,00	4,80	4,72	2,43	7,64	21,49	0,15%			
Portugal	501,04	275,10	377,03	283,11	410,66	137,99	1.984,93	13,88%			
Reino Unido	32,49	27,42	91,24	0,00	21,97	61,59	234,71	1,64%			
Total	1.880,58	2.395,17	2.416,50	2.577,24	2.502,80	2.524,78	14.297,07	100%			
( Distribució				GA en la Zon uros. Incluida	•			nes.)			
Finlandia	0,001	36,80	33,20	51,30	22,16	71,03	214,49	74,27%			
Suecia	0,00	10,94	11,47	0,00	29,04	22,85	74,30	25,73%			
<u>Total</u>	0,00	47,74	44,67	51,30	51,20	93,88	288,79	100%			

El país que más recursos financieros recibe de la financiación comunitaria con la actuación del FEOGA en la Zona Objetivo 1 es España con un total de 3.455,27 millones de €, lo que representa el 24,17 por ciento del volumen de recursos totales. Además de esta aportación, debe tenerse en cuenta que con la actuación del FEDER en esta misma Zona Objetivo, España también era el país miembro más beneficiado, recibiendo con ello una importante aportación de a Unión Europea en el desarrollo de la política regional, a lo que debe sumarse la participación en los Fondos de Cohesión. A continuación los países que más financiación reciben en esta Zona son: Alemania (19,64 por ciento); Italia (15,89 por ciento); Portugal (13,88 por ciento) y Grecia (13,60 por ciento). Estos dos últimos países únicamente participan en esta Zona, aunque también debería considerarse la actuación de los Fondos de Cohesión. En el extremo de los estados comunitarios que menos financiación reciben, pueden citarse los siguientes: Países Bajos (0,15 por ciento); Austria (0,18 por ciento) y Bélgica (0,33 por ciento). (Ver tabla núm. 11 y gráfico núm. 16).

#### Gráfico núm, 16 EVOLUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO DEL FEOGA, ZONA OBJETIVO 1-6: 1994 - 1999 (Millones de Euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

Puede verse como, tanto en el caso de los países más beneficiados (excepto Alemania), como los países que menos financiación reciben, el comportamiento de la Unión Europea con la actuación del FEDER y el FEOGA en esta Zona Objetivo es similar, lo que permite deducir la situación de cohesión estructural de cada uno de ellos con respecto al resto de los países comunitarios.

## 2.2.2.2. La actuación del FEOGA en la Zona Objetivo 5a (Agricultura)

El FEOGA es el único Fondo Estructural que se dirige a la Zona Objetivo 5a sección de agricultura. Los recursos que canaliza este fondo en esta Zona permiten la participación de todos los estados miembros de la Unión Europea a excepción de Grecia, Irlanda y Portugal – los cuales únicamente intervienen en la Zona Objetivo 1-.

El valor total de la aportación del FEOGA en esta Zona es de 5.523,61 millones de €. El reparto de estos recursos ha sido creciente a lo largo del período 1994-1999, pasando de una asignación inicial en 1994 de 732,25 millones de €, a una asignación final en 1999 de 1.300,20 millones de €, lo que representa un incremento positivo del 77,56 por ciento. Este último año, al igual que ocurre con la evolución de los recursos de otras intervenciones estructurales, es el que tiene una mayor asignación financiera en comparación con lo que se distribuye a lo largo de los otros años. (Ver tabla núm. 12 y gráfico núm 17).

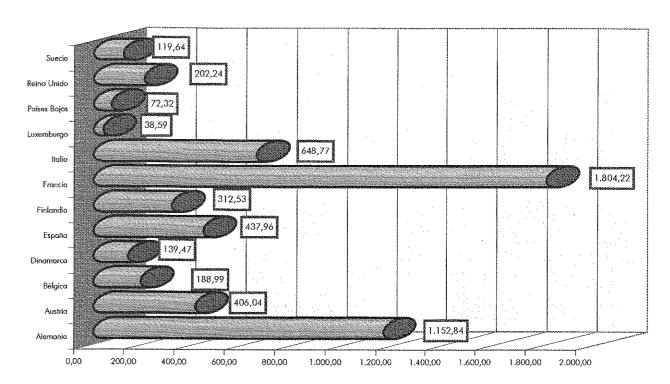
	TABLA NÚM 12.  Análisis de la evolución del FECGA en la Zona Objetivo 5A (AGRICULTURA). 1994-1999.  ( Distribución por Estados Miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones.)										
( Distribución Estado miembro	1994	1995	1996	uros. Incluida:	1998	, prorrogas 1999	Total (a)	nes.) % (a)/(b)			
Alemania	157,59	165,13	191,84	168,23	231,19	238,86	1.152,84	20,87%			
Austria	0,00 <sup>1</sup>	61,5	75,95	70,1	94,12	104,37	406,04	7,35%			
Bélgica	22,80	30,23	26,8	25,60	35,38	48,18	188,99	3,42%			
Dinamarca	21,94	16,73	22,08	17,02	27,44	34,26	139,47	2,52%			
España	56,31	21,1	25,00	72,53	92,61	170,41	437,96	7,93%			
Finlandia	0,00	61,42	53,32	67,14	63,06	67,59	312,53	5,66%			
Francia	266,65	252,08	220,66	385,02	307,31	372,50	1.804,22	32,66%			
Italia	117,47	0,00	131,69	122,95	133,40	143,26	648,77	11,75%			
Luxemburgo	6,75	5,47	4,31	0,00	12,22	9,84	38,59	0,70%			
Países Bajos	20,38	4,89	9,05	5,02	0,36	32,62	72,32	1,31%			
Reino Unido	62,36	22,80	15,23	26,16	34,65	41,04	202,24	3,66%			
Suecia	0,00	13,72	26,5	13,82	28,33	37,27	119,64	2,17%			
TOTAL	732,25	655,07	802,43	973,59	1.060,07	1.300,20	5.523,61	100%			

Esta financiación va dirigida, principalmente, a favorecer el desarrollo de las estructuras de producción, transformación y comercialización agrarias con el fin de incrementar la productividad del sector agrario dentro del desarrollo de la Política Agraria Común (PAC).

En línea con este objetivo comunitario, el país que más se favorece de esta financiación es Francia con una asignación de 1.804,22 millones de €, lo que supone un 32,66 por ciento del presupuesto comunitario relacionado con la actuación del FEOGA en esta Zona. Los siguientes países más favorecidos son: Alemania (20,87 por ciento); e Italia (11,75 por ciento). En definitiva estos tres países comunitarios participan del 65,28 por ciento del volumen total de recursos financieros canalizados por el FEOGA en la Zona Objetivo 5a sección de agricultura. España únicamente recibe 437,96 millones de € (7,93 por ciento) lo que la sitúa en el cuarto país más favorecido de esta política estructural. (Ver tabla núm. 12 y gráfico núm. 17).

Por el lado de los estados miembros menos favorecidos de la política estructural del FEOGA en esta Zona, y como es común en la mayoría de las intervenciones estructurales, se puede citar a: Luxemburgo (0,70 por ciento); los Países Bajos (1,31 por ciento) y Suecia (2,17 por ciento). (Ver tabla núm. 12 y gráfico núm. 17).

#### Gráfico núm. 17 EL APOYO FINANCIERO DEL FEOGA, ZONA OBJETIVO 5a (Agricultura) 1994 - 1999 (Millones de Euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea

## 2.2.2.3. La actuación del FEOGA en la Zona Objetivo 5b

La última actuación del FEOGA en el desarrollo de la política estructural se dirige a la Zona Objetivo 5b, en la cual interviene con una participación de 3.162,67 millones de € a lo largo del período 1994-1999. No obstante, en 1999 se han distribuido 1.170,94 millones de € lo que representa el 37,02 por ciento de la financiación total. (Ver tabla núm.13 y gráfico núm. 18).

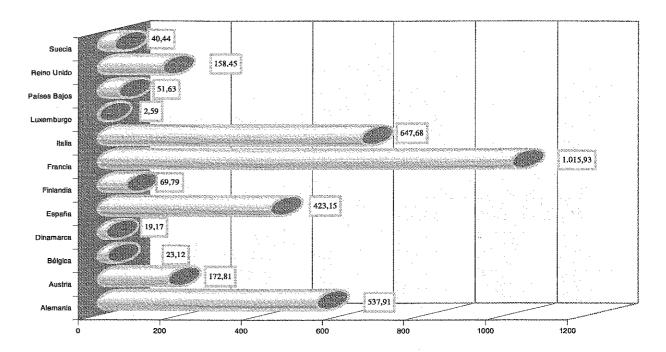
( Distribució	TABLA NÚM 13.  Análisis de la evolución del FEOGA en la Zona Objetivo 5B. 1994-1999.  ( Distribución por Estados Miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones.)										
Estado miembro	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total (a)	% (a)/(b)			
Alemania	54,05	81,19	99,68	91,80	31,71	179,48	537,91	17,01%			
Austria	0,001	31,31	29,45	8,16	33,00	70,89	172,81	5,46%			
Bélgica	0,00	2,79	4,16	0,54	3,48	12,15	23,12	0,73%			
Dinamarca	2,57	0,00	3,73	0,00	0,00	12,87	19,17	0,61%			
España	46,09	58,06	125,69	53,54	25,14	114,63	423,15	13,38%			
Finlandia	0,00	11,6	0,00	10,64	13,31	34,24	69,79	2,21%			
Francia	115,66	35,7	180,33	188,48	200,37	295,39	1.015,93	32,12%			
Italia	32,95	15,83	33,17	37,53	238,53	289,67	647,68	20,48%			
Luxemburgo	0,30	0,00	0,00	1,03	0,00	1,26	2,59	0,08%			
Países Bajos	4,92	4,45	13,21	3,82	5,30	19,93	51,63	1,63%			
Reino Unido	9,30	8,57	0,99	9,65	8,46	121,48	158,45	5,01%			
Suecia	0,00	0,00	17,99	0,00	3,50	18,95	40,44	1,28%			
<u>Total</u>	265,84	249,50	508,40	405,19	562,80	1.170,94	3.162,67	100%			

La distribución de estos recursos financieros entre los distintos estados comunitarios no sigue una tendencia homogénea, así países como Francia (32,12 por ciento); Italia (20,48 por ciento); y Alemania (17,01 por ciento), representan el 69,61 por ciento del volumen total de financiación, mientras que en el otro extremo Luxemburgo (0,08 por ciento); Dinamarca (0,61 por ciento); y Bélgica (0,73 por ciento), únicamente intervienen en un 1,42 por ciento sobre el volumen total. (Ver tabla núm. 13 y gráfico núm. 18).

España ha recibido 423,15 millones de €, lo que representa un 13,18 por ciento de la intervención estructural del FEOGA en esta Zona Objetivo. Al igual que ocurría con la participación presupuestaria en la Zona Objetivo 5a sección agricultura, España ocupa el cuarto lugar entre los países más favorecidos de la política regional comunitaria. (Ver tabla núm. 13 y gráfico núm. 18).

En términos generales, esta financiación debe orientarse hacia el fomento del desarrollo en las zonas rurales, con el fin de conseguir su adaptación.

#### Gráfico núm. 18 EVOLUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO DEL FEOGA. ZONA OBJETIVO 5b: 1994 - 1999 (Millones de Euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

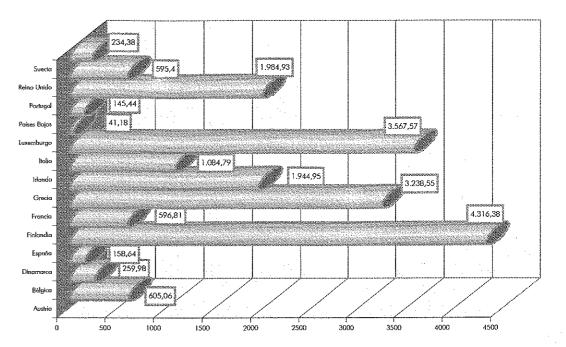
De manera global, se puede decir que la actuación del FEOGA, como en el caso del FEDER, ha centrado su atención en la Zona Objetivo 1 con una asignación total de 14.297,07 millones de €, lo que supone un 61,43 por ciento del volumen total de recursos financieros. Este apoyo financiero se incrementa si se une a ello la Zona Objetivo 6, alcanzando un valor de 14.585,86 millones de € (62,68 por ciento). (Ver tabla núm. 14 y gráfico núm. 19).

Por otra parte, los Estados miembros que mayor apoyo financiero reciben por parte del FEOGA son: en primer lugar Alemania (19,32 por ciento); seguido de España (18,55 por ciento); Italia (15,33 por ciento); y Francia (13,92 por ciento). Esta relación muestra la tendencia de estos países en función de la actuación del FEOGA en las distintas Zonas Objetivo, así, a pesar de que Alemania, Italia y Francia son los estados miembros que mayor participación tienen en el presupuesto comunitario del FEOGA en las Zonas Objetivo 5a (agricultura) y 5b, España es el país que mayor representatividad tiene en la Zona Objetivo 1, a la cual se dirige el mayor volumen de recursos, lo que supone que España, a pesar de recibir menos recursos en las otras Zonas Objetivo, sea el segundo país más beneficiado pues la mayor parte de los recursos recibidos (80,05 por ciento), proceden de la Zona Objetivo 1. (Ver tabla núm. 14 y gráfico núm. 19).

	TABLA NÚM. 14. LA ACTUACIÓN DEL FEOGA 1994-1999. ( Distribución por Estados miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones )											
( Distri	bución por Es	tados mie	mbros. Mille	ones de e	uros. Incluid	das libera	ciones, prói	rrogas y r	econstitucion	ies )		
Estado	Zone		Zor		Zor		Zor		<u>Total</u>			
miembro	Objetiv	and company of the co	Objetivo :	pressesses sometimes of the pressesses of the presses of the pressesses of the press	Objetiv	and the second of the second o	Objeti	P) CONTROL OF COMMUNICATION OF COMUNICATION OF COMMUNICATION OF COMMUNICAT		jarotatani, vojaka ang ng po		
	lmporte°	%: a/b	Importe°	% a/b	Importe⁴	% a/b	Importe°	% a/b	Importe <sup>b</sup>	% b/c		
Alemania	2.807,33	19,64%	1.152,84	20,87%	537,91	17,01%	/		4,498,08	19,32%		
Austria	26,21	0,18%	<b>40</b> 6,04	7,35%	172,81	5,46%	/	/	605,06	2,60%		
Bélgica         47,87         0,33%         188,99         3,42%         23,12         0,73%         /         /         259,98         1,12%												
Dinamarca / / 139,47 2,52% 19,17 0,61% / / 158,64 0,68%												
España	3.455,27	24,17%	437,96	7,93%	423,15	13,38%		/	4.316,38	18,55%		
Finlandia	/	/	312,53	5,66%	69,79	2,21%	214,49	74,27%	596,81	2,56%		
Francia	418,40	2,93%	1.804,22	32,66%	1.015,93	32,12%	/		3.238,55	13,92%		
Grecia	1.944,95	13,60%	/	/	/	/	/	/	1.944,95	8,36%		
Irlanda	1.084,79	7,59%		/	/	/	/		1.084,79	4,66%		
Italia	2.271,12	15,89%	648,77	11,75%	647,68	20,48%	/	/	3.567,57	15,33%		
Luxemburgo	/	/	38,59	0,70%	2,59	0,08%	/	/	41,18	0,18%		
Países Bajos	21,49	0,15%	72,32	1,31%	51,63	1,63%	/		145,44	0,62%		
Portugal	1.984,93	13,88%	/	/	/		/	/	1.984,93	8,53%		
Reino Unido	234,71	1,64%	202,24	3,66%	158,45	5,01%	/	/	595,40	2,56%		
Suecia	/	/	119,64	2,17%	40,44	1,28%	74,30	25,73%	234,38	1,01%		
Total	Total 14.297,07 100% 5.523,61 100% 3.162,67 100% 288,79 100% 23.272,14 100%											
/: País que no	recibe recurs	os financie	ros porque i	no pertene	ece a la zon	a objetivo.	2-0000-00-19-20-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-		NAME OF THE PARTY			

En el otro extremo, los países menos favorecidos con la política estructural son: Luxemburgo (0,18 por ciento); Países Bajos (0,62 por ciento); Dinamarca (0,68 por ciento); y Suecia (1,01 por ciento). Tanto Luxemburgo como Dinamarca y Suecia no pertenecen a la Zona Objetivo 1, y además son los países menos favorecidos, junto con los Países Bajos, de la actuación del FEOGA en el resto de las Zonas Objetivo. (Ver tabla núm. 14 y gráfico núm. 19).

#### Gráfico núm. 19 LA ACTUACIÓN DEL FEOGA EN LAS ZONAS OBJETIVO 1, 5a (Agr), 5b y 6. 1994 - 1999 (Millones de Euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

## 2.2.3. El apoyo financiero del FSE

Los recursos financieros comunitarios canalizados por el FSE, se dirigen hacia las siguientes Zonas Objetivo: 1, 2, 3, 4, 5b y 6.

## 2.2.3.1. La actuación del FSE en la Zona Objetivo 1 y 6

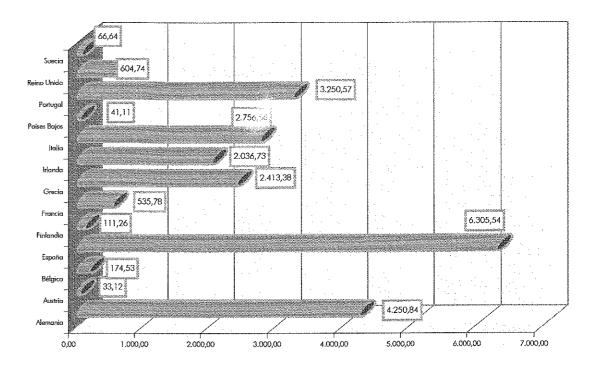
El volumen total de recursos canalizados a la Zona Objetivo 1 a través de la intervención estructural del FSE ha sido de 22.402,90 millones de €, para el período comprendido entre 1994-1999. A esta asignación financiera debe incorporarse, por las características que la definen, la financiación de la Zona Objetivo 6, aportando así la Unión Europea un total de 22.580,80 millones de €. Estos recursos se han distribuido a lo largo de estos años, concediendo 2.894,09 millones de € en 1994 hasta alcanzar los 4.494,17 millones de € en 1999, lo que representa un incremento total de un 55,29 por ciento. (Ver tabla núm. 15 y gráfico núm.20).

( Distribució	TABLA NÚM 15. Análisis de la evolución del FSE en la Zona Objetivo 1. 1994-1999. ( Distribución por Estados Miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones.)										
Estado miembro	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total (a)	% (a)/(b)			
Alemania	560,46	606,05	609,47	638,65	764,74	1.071,47	4.250,84	18,97%			
Austria	0,00 <sup>1</sup>	5,04	0,00	5,23	12,28	10,57	33,12	0,15%			
Bélgica	24,7	0,00	40,44	38,31	20,67	50,41	174,53	0,78%			
España	828,35	837,75	1.160,32	1.037,97	1.073,51	1.367,64	6.305,54	28,15%			
Francia	69,82	115,64	82,80	31,34	59,06	177,12	535,78	2,39%			
Grecia	316,15	368,56	116,74	291,95	540,44	779,54	2.413,38	10,77%			
Irlanda	324,18	295,13	321,20	326,74	652,79	116,69	2.036,73	9,09%			
Italia	238,96	223,39	171,47	1.141,36	304,58	676,80	2.756,56	12,30%			
Países Bajos	3,20	5,00	0,00	0,47	4,46	27,98	41,11	0,18%			
Portugal	425,03	370,86	737,5	408,05	1.166,48	142,65	3.250,57	14,51%			
Reino Unido	103,24	58,87	159,46	138,70	71,17	73,30	604,74	2,71%			
Total	2.894,09	2.886,29	3.399,40	4.058,77	4.670,18	4.494,17	22.402,90	100%			
( Distribució			olución del FS Millones de e				y reconstitucio	nes.)			
Finlandia	0,001	21,10	13,48	28,82	23,85	24,01	111,26	62,54%			
Suecia	0,00	11,39	0,00	0,00	0,00	55,25	66,64	37,46%			
<u>Total</u>	0,00	32,49	13,48	28,82	23,85	79,26	177,90	100%			

El país que más financiación recibe en esta Zona Objetivo 1, al igual que ha ocurrido con la intervención estructural del FEDER y del FEOGA, es España con una participación el 28,15 por ciento, lo que supone una asignación de 6.305,54 millones de €. El segundo país más favorecido ha sido Alemania (18,97 por ciento) y Portugal (14,51 por ciento). (Ver tabla núm. 15 y gráfico núm.20).

Por el contrario Austria (0,15 por ciento); los Países Bajos (0,18 por ciento); y Bélgica (0,78 por ciento), son los países comunitarios que menos recursos han recibido de la financiación institucional del FSE en esta Zona Objetivo a lo largo del período 1994-1999. (Ver tabla núm. 15 y gráfico núm.20).

#### Gráfico núm. 20 EVOLUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO DEL FSE, ZONA OBJETIVO 1-6: 1994 - 1999 (Millones de Euros)



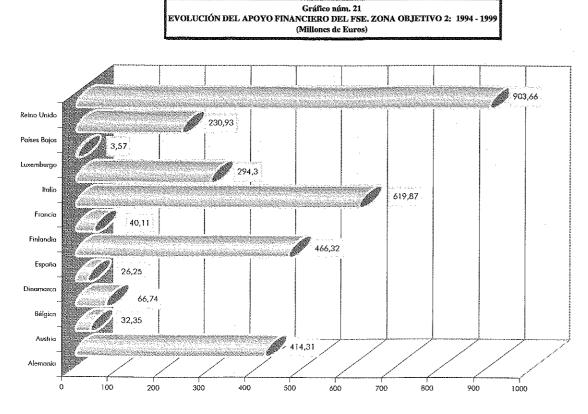
Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

### 2.2.3.2. La actuación del FSE en la Zona Objetivo 2

La política comunitaria ha destinado a la Zona Objetivo 2, en el caso del FSE, un total de 3.139,93 millones de €, para el período 1994-1999. El reparto de estos recursos no ha sido homogéneo en su totalidad, pues en períodos como 1994 y 1995, la asignación financiera estaba en torno a los 450 millones de €, mientras que en períodos como 1997 y 1999, dicha asignación se aproximaba a los 610 millones de €. (Ver tabla núm. 16 y gráfico núm. 21).

La distribución de estos fondos no ha sido equitativa, dado que no todos los estados comunitarios presentan los mismos niveles de cohesión económica y social, sino que por el contrario, hay una serie de países que destacan por recibir un mayor apoyo financiero – como es el caso del Reino Unido que recibe el 28,78 por ciento del volumen total; el caso de Francia con una participación del 19,74 por ciento; y España con una asignación del 14,85 por ciento del total-, mientras que otros países tienen una participación muy escasa en el reparto, -como es el caso de Luxemburgo (0,11 por ciento); Dinamarca (0,84 por ciento); y Austria (1,03 por ciento). (Ver tabla núm. 16 y gráfico núm. 21).

/ Distribució	TABLA NÚM 16. Análisis de la evolución del FSE en la Zona Objetivo 2 1994-1999. ( Distribución por Estados Miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones.)											
Estado miembro	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total (a)	(a)/(b)				
Alemania	71,12	17,68	94,23	140,29	5,54	85,45	414,31	13,19%				
Austria	0,001	15,24	3,77	3,84	3,48	6,02	32,35	1,03%				
Bélgica	8,41	4,63	16,94	11,42	0,00	25,34	66,74	2,13%				
Dinamarca	5,45	0,00	3,08	9,85	0,00	7,87	26,25	0,84%				
España	0,00	114,11	131,86	-27,04	199,77	47,62	466,32	14,85%				
Finlandia	0,00	6,30	0,00	16,09	0,00	17,72	40,11	1,28%				
Francia	101,52	51,19	68,00	138,79	102,84	157,53	619,87	19,74%				
Italia	60,66	0,00	36,9	89,87	15,67	91,20	294,30	9,37%				
Luxemburgo	1,94	0,00	0,00	1,63	0,00	0,00	3,57	0,11%				
Países Bajos	29,01	9,06	22,12	63,45	4,11	103,78	230,93	7,35%				
Reino Unido	180,54	165,99	188,59	153,06	167,87	47,61	903,66	28,78%				
Suecia	0,00	22,56	0,00	0,00	1,07	17,89	41,52	1,33%				
TOTAL	458,65	406,76	565,49	601,25	500,35	607,43	3.139,93	100%				



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

## 2.2.3.3. La actuación del FSE en la Zona Objetivo 3

La Zona Objetivo 3 únicamente recibe financiación del FSE. A esta Zona pertenecen todos los estados miembros a excepción de Grecia, Irlanda y Portugal. El objetivo de este fondos está enmarcado dentro de los fines sociales de la Comunidad, atendiendo principalmente al empleo, la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, etc.

La asignación financiera total para esta zona durante 1994-1999 ha sido de 13.153,89 millones de €, mostrando a lo largo de este período una tendencia creciente en la distribución de los mismos, siendo 1998 el año más favorecido de este horizonte temporal. (Ver tabla núm. 17 y gráfico núm. 22).

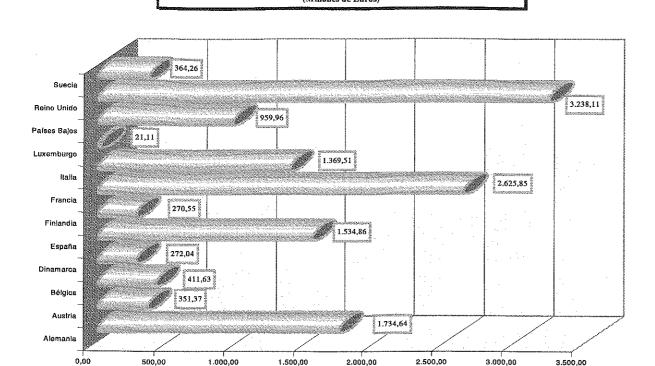
( Distribució	TABLA NÚM 17. Análisis de la evolución del FSE en la Zona Objetivo 3. 1994-1999. ( Distribución por Estados Miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones.)											
Estado miembro	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total (a)	% (a)/(b)				
Alemania	259,55	48,22	512,63	128,68	561,62	223,94	1.734,64	13,19%				
Austria	0,00 <sup>1</sup>	64,06	65,69	135,60	4,43	81,59	351,37	2,67%				
Bélgica	64,37	33,39	94,8	69,96	64,21	84,90	411,63	3,13%				
Dinamarca	44,00	41,00	42,00	42,22	51,78	51,04	272,04	2,07%				
España	219,62	206,97	239,92	251,42	291,72	325,21	1.534,86	11,67%				
Finlandia	0,00	60,33	34,99	71,9	30,10	73,23	270,55	2,06%				
Francia	381,60	396,80	421,59	221,02	602,29	602,55	2.625,85	19,96%				
Italia	200,47	0,00	149,87	472,23	227,16	319,78	1.369,51	10,41%				
Luxemburgo	3,17	3,29	3,40	3,31	3,77	4,16	21,11	0,16%				
Países Bajos	138,44	143,83	152,23	159,41	130,94	235,11	959,96	7,31%				
Reino Unido	478,00	497,00	1.076,8	551,23	574,42	60,66	3.238,11	24,62%				
Suecia	0,00	73,00	0,00	92,58	91,51	107,18	364,26	2,75%				
<u>Total</u>	1.789,22	1.567,89	2.793,92	2.199,56	2.633,95	2.169,35	13.153,89	100%				

Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

La tendencia en el reparto de este volumen entre los distintos estados comunitarios es similar a la desarrollada por el mismo fondo en la Zona Objetivo 2, así los países más favorecidos han sido: Reino Unido (24,62 por ciento); Francia (19,96 por ciento); Alemania (13,19 por ciento). España ocupa el cuarto lugar en esta distribución (11,67 por ciento), mientras que en la Zona Objetivo 2 ocupaba el tercer lugar y Alemania la cuarta posición.

Los países que menos apoyo financiero reciben son: Luxemburgo (0,16 por ciento); Finlandia (2,06 por ciento); y Dinamarca (2,07 por ciento). (Ver tabla núm. 17 y gráfico núm. 22).

Gráfico núm. 22 EVOLUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO DEL FSE. ZONA OBJETIVO 3: 1994 - 1999



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

## 2.2.3.4. La actuación del FSE en la Zona Objetivo 4

El FSE es el único fondo que ofrece apoyo financiero a esta Zona Objetivo, por ello se dirige a todos los Estados miembros a excepción de Grecia, Irlanda y Portugal. En esta Zona se reparten 2.595,92 millones de € durante el horizonte temporal 1994-1999. Esta financiación se reparte principalmente durante los años 1997, 1998 y 1999 (75,53 por ciento de la financiación total), pues en el resto del período, y sobre todo en 1995, la participación es mínima. (Ver tabla núm. 18 y gráfico núm. 23).

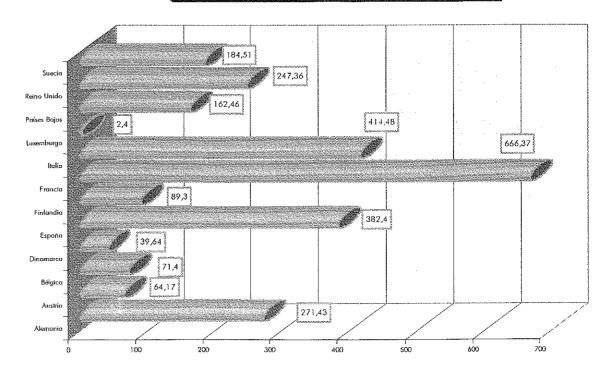
Esta distribución es un reflejo de la creciente preocupación que tiene la Unión Europea en que sus estados miembros sean también convergentes en el plano social, tras conseguir la convergencia económica.

La distribución por países vuelve a favorecer a Francia (25,66 por ciento); Italia (15,97 por ciento); y España (14,72 por ciento), mientras que deja a un lado a Luxemburgo (0,08 por ciento); Dinamarca (1,52 por ciento); y Austria (2,47 por ciento). En este caso —al igual que ocurría en la Zona Objetivo 3-, los Países Bajos incrementan un poco su participación en el presupuesto estructural del FSE y no aparecen como países más desfavorecidos. (Ver tabla núm. 18 y gráfico núm. 23).

	TABLA NÚM 18. Análisis de la evolución del FSE en la Zona Objetivo 4. 1994-1999. ( Distribución por Estados Miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones.)											
( Distribuciór	ı por Estado	os Miembros.	Millones de e	uros. Incluidas	s liberaciones	, prórrogas	y reconstitucio	nes.)				
Estado miembro	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total (a)	%				
								(a)/(b)				
Alemania	29,61	0,00 <sup>1</sup>	26,61	33,56	95,33	86,32	271,43	10,46%				
Austria	0,00	11,70	0,00	20,91	16,32	15,24	64,17	2,47%				
Bélgica	4,63	0,00	11,75	18,94	7,04	29,04	71,40	2,75%				
Dinamarca	1,00	5,00	7,00	7,43	9,45	9,76	39,64	1,52%				
España	55,40	62,7	49,54	47,05	75,70	92,01	382,40	14,72%				
Finlandia	0,00	14,83	8,77	21,92	16,17	27,61	89,30	3,44%				
Francia	95,39	0,00	91,68	98,02	157,66	223,62	666,37	25,66%				
Italia	60,61	0,00	38,28	164,37	0,00	151,22	414,48	15,97%				
Luxemburgo	0,26	0,27	0,37	0,00	0,01	1,49	2,40	0,08%				
Países Bajos	22,23	0,00	0,00	64,72	45,07	30,44	162,46	6,25%				
Reino Unido	0,00	0,00	0,00	0,00	111,40	135,96	247,36	9,53%				
Suecia	0,00	0,00	37,5	0,00	87,00	60,01	184,51	7,15%				
<u>Total</u>	269,13	94,5	271,50	476,92	621,15	862,72	2.595,92	100%				

Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.





Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

## 2.2.3.5. La actuación del FSE en la Zona Objetivo 5b

A esta Zona el FSE canaliza 1.007,5 millones de € para el período 1994-1999. Al igual que ocurría en la Zona 4, la mayor parte de estos recursos se han distribuido durante los años 1997, 1998 y 1999, pues entre1994 y 1995, la asignación financiera no supera el 18 por ciento del volumen de recursos totales. (Ver tabla núm. 19 y gráfico núm. 24).

(Distribución	TABLA NÚM 19.  Análisis de la evolución del FSE en la Zona Objetivo 5B. 1994-1999.  (Distribución por Estados Miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones.)										
Estado miembro	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total (a)	% (a)/(b)			
Alemania	22,36	5,10	15,39	64,70	31,09	101,43	240,07	23,83%			
Austria	0,001	13,68	13,85	7,10	21,48	19,44	75,55	7,50%			
Bélgica	0,00	1,55	2,71	1,48	0,71	6,89	13,34	1,32%			
Dinamarca	1,29	0,00	0,00	1,42	2,89	5,20	10,80	1,07%			
España	7,99	5,30	9,28	12,81	19,58	16,75	71,71	7,12%			
Finlandia	0,00	5,18	1,11	7,26	0,00	20,06	33,61	3,34%			
Francia	34,98	29,73	28,41	38,00	80,84	85,93	297,89	29,57%			
Italia	11,08	3,27	0,42	21,63	50,78	36,65	123,83	12,28%			
Luxemburgo	0,11	0,00	0,00	0,13	0,37	0,15	0,76	0,08%			
Países Bajos	1,30	0,92	0,25	0,45	2,06	13,13	18,11	1,80%			
Reino Unido	7,23	29,24	17,76	13,37	16,22	6,36	90,18	8,95%			
Suecia	0,00	0,00	12,83	0,00	0,32	18,50	31,65	3,14%			
<u>Total</u>	86,34	93,97	102,01	168,35	226,34	330,49	1.007,50	100%			

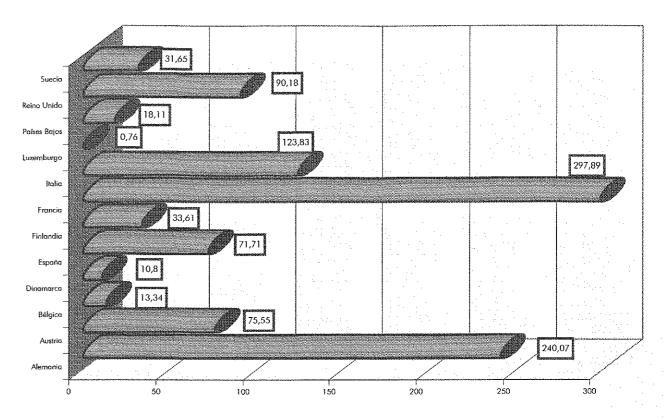
Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

Este volumen de recursos financieros se distribuye hacia todos los estados miembros a excepción de Grecia, Irlanda y Portugal.

En relación con la distribución de estos recursos entre los distintos países comunitarios, el reparto no es equitativo, puesto que en tres estados miembros, Francia, Alemania e Italia, se concentra el 65,68 por ciento de los recursos financieros totales. Así, Francia recibe 297,89 millones de  $\in$  (29,57 por ciento); Alemania 240,07 millones de  $\in$  (23,83 por ciento); Italia 123,83 millones de  $\in$  (12,28 por ciento); mientras que Luxemburgo únicamente recibe 0,76 millones de  $\in$  (0,08 por ciento); Dinamarca 10,80 millones de  $\in$  (1,07 por ciento); Bélgica 13,34 millones de  $\in$  (1,32 por ciento). (Ver tabla núm. 19 y gráfico núm. 24).

España ocupa el sexto lugar entre los países más favorecidos con una asignación financiera total de 71,71 millones de € lo que representa el 7,12 por ciento de la financiación total.

#### Gráfico núm. 24 EVOLUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO DEL FSE. ZONA OBJETIVO 5b: 1994 - 1999 (Miltones de Euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

En líneas generales, se puede decir que de nuevo es la Zona Objetivo 1 la que mayor volumen de financiación, y consecuentemente apoyo finanicero recibe, lo que permite corroborar la definitiva intención de la Comunidad de corregir los desequilibrios regionales existentes entre las regiones comunitarias, pues en general, los estados que mayor apoyo reciben son aquellos que presentan mayores deficiencias estructurales, mientras que lo estados que presentan mejor situación estructural apenas reciben financiación de la Unión Europea, como por ejemplo el caso de Luxemburgo característico por el escaso apoyo financiero que recibe.

Analizando los países, que en el conjunto de las Zonas Objetivo, reciben mayor financiación se pueden citar los siguientes: en primer lugar – y como es común en todos los Fondos presentados con anterioridad-, España con una asignación de 8.760,83 millones de €, lo que representa un 20,62 por ciento. Después Alemania con una participación del 16,27 por ciento, y en tercer lugar el Reino Unido con una asignación de 5.084,05 millones de € (11,97 por ciento). En el lugar de los países menos favorecidos estarían – y también dentro de lo común -, Luxemburgo (0,07 por ciento); Dinamarca (0,82 por ciento); y Finlandia (1,28 por ciento). (Ver tabla núm. 20 y gráfico núm. 25).

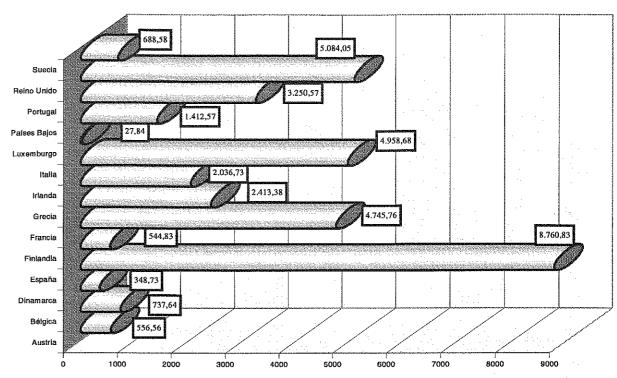
( Distribución	TABLA NÚM. 20.  LA ACTUACIÓN DEL FSE 1994-1999.  ( Distribución por Estados miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones )  ( continua )												
Estados	Zona O	bjetivo 1	Zona O	bjetivo 2	Zona (	Objetivo 3							
Miembros	Importe <sup>a</sup>	% a/b	lmporte⁴	% a/b	Importe*	% a/b							
Alemania	4.250,84	18,97%	414,31	13,19%	1.734,64	13,19%							
Austria	33,12	0,15%	32,35	1,03%	351,37	2,67%							
Bélgica	174,53 0,78% 66,74 2,13% 411,63 3,13%												
Dinamarca	/	/ / 26,25 0,84% 272,04 2,07%											
España	6.305,54	05,54 28,15% 466,32 14,85% 1.534,86 11,67%											
Finlandia	/	/	40,11	1,28%	270,55	2,06%							
Francia	535,78	2,39%	619,87	19,74%	2.625,85	19,96%							
Grecia	2.413,38	10,77%	/		/	/							
<u>Irlanda</u>	2.036,73	9,09%	/	/	/	/							
Italia	2.756,56	12,30%	294,30	9,37%	1.369,51	10,41%							
Luxemburgo	/	/	3,57	0,11%	21,11	0,16%							
Países Bajos	41,11	0,18%	230,93	7,35%	959,96	7,31%							
Portugal	3.250,57	14,51%	/	/	/	/							
Reino Unido	604,74	604,74 2,71% 903,66 28,78% 3.238,11 24,62%											
Suecia	/		41,52	1,33%	364,26	2,75%							
<u>Total</u>	22.402,90	100%	3.139,93	100%	13.153,89	100%							

TABLA NÚM. 20 LA ACTUACIÓN DEL FSE 1994-1999. (continuación)

	LA ACTUACION DEL FSE 1994-1999. (continuación)									
Estados	Zona C	Objetivo 4	Zona C	bjetivo 5b	Zona O	bjetivo 6	То	tal		
Miembros	lmporte⁴	% a/b	Importe <sup>a</sup>	% a/b	Importe <sup>a</sup>	% a/b	Importe <sup>b</sup>	% b/c		
Alemania	271,43	10,46%	240,07	23,83%		/	6.911,29	16,27%		
Austria	64,17	2,47%	75,55	7,50%	/	/	556,56	1,31%		
Bélgica	71,40	2,75%	13,34	1,32%	/	/	737,64	1,74%		
Dinamarca	39,64	1,52%	10,80	1,07%	/	/	348,73	0,82%		
España	382,40	14,72%	71,71	7,12%		/	8.760,83	20,62%		
Finlandia	89,30	3,44%	33,61	3,34%	111,26	62,54%	544,83	1,28%		
Francia	666,37	25,66%	297,89	29,57%	/	/	4,745,76	11,17%		
<u>Grecia</u>	/	/	/	/	/	/	2.413,38	5,68%		
Irlanda			/	/	/	/	2.036,73	4,79%		
Italia	414,48	15,97%	123,83	12,28%	/	/	4.958,68	11,67%		
Luxemburgo	2,40	0,08%	0,76	0,08%	/	/	27,84	0,07%		
Países Bajos	162,46	6,25%	18,11	1,80%	/	/	1.412,57	3,33%		
Portugal	/		/			/	3.250,57	7,65%		
Reino Unido	247,36	9,53%	90,18	8,95%	/	/	5.084,05	11,97%		
Suecia	184,51	7,15%	31,65	3,14%	66,64	37,46%	688,58	1,63%		
Total	2.595,92	100%	1.007,50	100%	177,90	100%	42.478,04	100%		

Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

Gráfico núm. 25 LA ACTUACIÓN DEL FSE EN LAS ZONAS OBJETIVO 1, 2, 3, 4, 5b y 6. 1994 - 1999 (Millones de Euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

## 2.2.4. El apoyo financiero del IFOP

El objetivo último del IFOP consiste en ofrecer apoyo al sector pesquero con el fin de que éste sea más competitivo. Para la consecución de este objetivo, la Unión Europea ha dirigido la actuación de este Fondo a las siguientes Zonas Objetivo: 1, 5a (pesca) y 6.

## 2.2.4.1. La actuación del IFOP en la Zona Objetivo 1 y 6

Durante el período 1994-1999, la Unión Europea ha dirigido 1.801,82 millones de € al desarrollo del IFOP en la Zona Objetivo 1. El reparto de estos recursos ha seguido una línea de tendencia creciente a lo largo de dicho período, comenzando en 1994 con una asignación de 236 millones de €, para concluir en 1999 con una asignación de 410,40 millones de €, lo que supone un incremento del 73,77 por ciento.

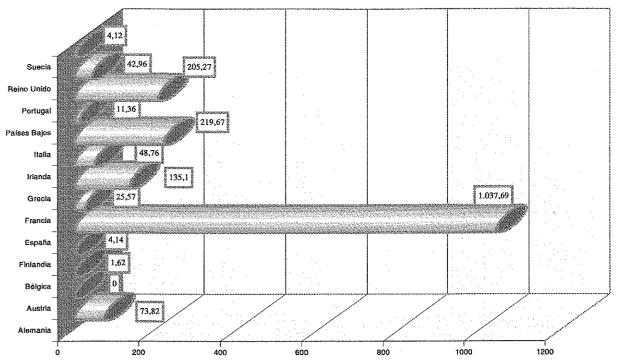
A esta asignación debe incorporarse la participación del IFOP en la Zona Objetivo 6 para la cual ha desarrollado compromisos por valor de 8,26 millones de €, lo que supone un total de 1.810,08 millones €. (Ver tabla núm. 21 y gráfico núm. 26).

B8999	10			LA NÚM 21								
/D:-1:				OP en la Zon				7				
(DISIN	bucion por	Estados Mie		nes de euros	s. Incluidas l	beraciones	s, prórrogas y	<b>y</b>				
Estada	1994	1005	£8-000000000000000000000000000000000000	nstituciones.)	1000	1000						
<u>Estado</u> <u>miem</u> bro	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total (a)	<b>%</b>				
Alemania	7,00	10.00	07.50	1.00	10.47	/ F /	70.00	(a)/(b)				
į daroninininininininininininininininininini	a grant to kenneste steele ette oorkenst	12,00	27,50	1,09	19,67	6,56	73,82	4,11%				
Austria	0,001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%				
Bélgica	0,37	0,00	0,00	0,00	0,77	0,48	1,62	0,09%				
España	136,53	167,93	158,32	183,06	158,83	233,02	1.037,69	57,59%				
Francia	a 5,19 1,11 0,00 3,35 9,82 6,10 25,57 1,42%											
Grecia	17,80	19,30	0,00	29,72	33,00	35,28	135,10	7,51%				
Irlanda	3,00	6,19	8,21	11,84	10,44	9,08	48,76	2,71%				
Italia	31,97	34,57	0,00	31,41	68,05	53,67	219,67	12,19%				
Países Bajos	0,60	2,20	0,00	0,08	2,36	6,12	11,36	0,63%				
Portugal	28,08	23,93	20,15	39,84	41,14	52,13	205,27	11,39%				
Reino Unido	5,46	3,60	7,97	7,82	10,15	7,96	42,96	2,38%				
Total	236,00	270,83	222,15	308,21	354,23	410,40	1.801,82	100%				
	Análisi	s de la evolu	ición del IFO	P en la Zond	Objetivo 6.	1994-199	9.					
W-0000000				s Miembros.				helaeloqu				
		Incluidas li	beraciones,	prórrogas y i	reconstitucio	nes.)						
Finlandia	0,001	0,70	0,00	0,80	0,85	1,79	4,14	50,12%				
Suecia	0,00	0,73	0,00	0,77	0,00	2,62	4,12	49,88%				
<u>Total</u>	0,00	1,43	0,00	1,57	0,85	4,41	8,26	100%				

De este volumen de recursos el 57,59 por ciento se han dirigido a España (1.037,69 millones de €) lo que supone la continuidad de la política estructural de la Unión Europea, puesto que en la actuación de todos los Fondos Estructurales en la Zona Objetivo 1, España ha sido el país más favorecido. No obstante, a pesar de ser el Estado que mayor volumen de financiación reciben con la actuación del IFOP en esta Zona, en comparación con los fondos anteriores, la asignación financiera es la más pequeña debido a que el IFOP es el fondo que menos representatividad tiene en el cómputo global de la financiación institucional de los Fondos Estructurales.

El segundo país más destacado es Italia (12,19 por ciento) junto con Portugal (11,39 por ciento). Austria, a pesar de pertenecer a esta Zona Objetivo, dada su situación geográfica no ha recibido ninguna aportación financiera. Bélgica únicamente el 0,09 por ciento y los Países Bajos el 0,63 por ciento. (Ver tabla núm. 21 y gráfico núm. 26).

Gráfico núm. 26 EVOLUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO DEL IFOP. ZONA OBJETIVO 1-6: 1994 - 1999 (Millones de Euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

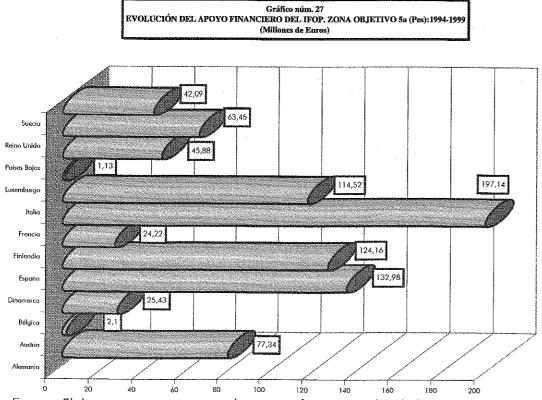
## 2.2.4.2. La actuación del IFOP en la Zona Objetivo 5a (pesca)

La Zona Objetivo 5a sección pesca, recibe apoyo financiero únicamente del IFOP. Este fondo ha canalizado 850,44 millones de € que se han repartido a lo largo del período 1994-1999, aunque durante los años 1997 y 1998, se produjo un descenso significativo en la distribución de los recursos financieros. (Ver tabla núm. 22 y gráfico núm. 27).

El reparto entre los países comunitarios gira en torno a la actitud comunitaria en relación con el desarrollo de su política regional. Así, Francia con una asignación financiera de 197,14 millones de € (23,18 por ciento) es el país más favorecido, seguido de Dinamarca (15,64 por ciento); y España (14,60 por ciento). La actuación del IFOP en esta Zona representa una excepción para el caso de Dinamarca, pues por norma general, es uno de los países menos favorecidos con el desarrollo de la política estructural llevada a cabo en las restantes Zonas Objetivo. (Ver tabla núm. 22 y gráfico núm. 27).

Por el contrario, los países menos favorecidos son: Luxemburgo (0,13 por ciento); Austria (0,25 por ciento); y Finlandia (2,85 por ciento). (Ver tabla núm. 22 y gráfico núm. 27).

TABLA NÚM 22 Análisis de la evolución del IFOP en la Zona Objetivo 5A (PESCA). 1994-1999.								
( Distribución por Estados Miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones.)								
<u>Estado miembro</u>	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Total (a)	% (a)/(b)
Alemania	12,41	12,46	12,77	0,12	12,74	26,84	77,34	9,09%
Austria	0,00 <sup>1</sup>	2,00	0,00	0,00	0,00	0,10	2,10	0,25%
Bélgica	4,08	0,00	20,42	0,00	0,83	0,10	25,43	2,99%
Dinamarca	23,31	23,28	23,28	0,00	23,54	39,57	132,98	15,64%
España	19,93	19,90	19,890	22,28	40,54	1,62	124,16	14,60%
Finlandia	0,00	23,00	0,00	0,00	0,00	1,22	24,22	2,85%
Francia	31,65	31,62	0,00	31,61	1,42	100,84	197,14	23,18%
Italia	22,40	22,37	0,00	2,75	0,00	67,00	114,52	13,47%
Luxemburgo	0,21	0,89	0,00	0,00	0,00	0,03	1,13	0,13%
Países Bajos	7,76	1,40	6,36	0,00	0,00	30,36	45,88	5,39%
Reino Unido	14,67	0,11	29,55	0,00	14,77	4,35	63,45	7,46%
Suecia	0,00	40,00	0,00	0,21	0,00	1,88	42,09	4,95%
TOTAL	136,42	177,03	112,27	56,97	93,84	273,91	850,44	100%



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

Analizando el apoyo financiero ofrecido por la Comunidad a través del IFOP en el conjunto de las Zonas Objetivo en las que actúa, se puede decir que todos los Estados miembros participan en la gestión de este fondo, a través de la concesión de recursos financieros que destinan a las regiones que pertenecen a las Zonas Objetivo. Durante este período se ha ofrecido financiación por un impllones de € que se han repartido entre las distintas Zonas siendo la más favorecida en dicho reparto la Zona Objetivo 1 con una asignación de 1.801,82 millones de € que representan el 67,72 por ciento del volumen total concedido por el IFOP. Esta participación aumenta al unirse la Zona Objetivo 6 alcanzando entonces una representatividad del 68,03 por ciento. Sin embargo, la Zona Objetivo 5a (pesca), a pesar de recibir apoyo únicamente del IFOP, sólo participa en el 31,97 por ciento del total. (Ver tabla núm. 23 y gráfico núm. 28).

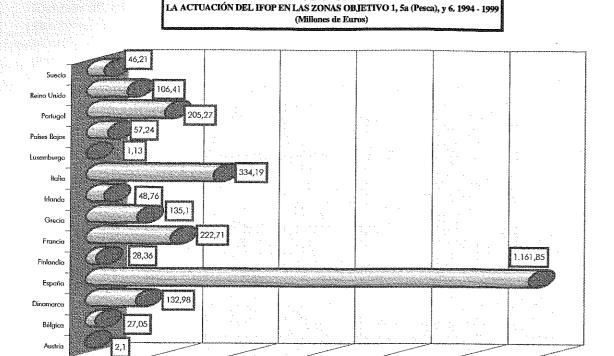
TABLA NÚM. 23 LA ACTUACIÓN DEL IFOP 1994-1999. ( Distribución por Estados miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones )								
Estados Miembros	Zona Objetivo 1		Zona Objetivo 5a (pescal)		<u>Zona Objetivo 6</u>		<u>Total</u>	
-	Importe°	% a/b	lmporte°	% a/b	Importe <sup>a</sup>	% a/b	Importe <sup>b</sup>	% b/c
<u>Alemania</u>	73,82	4,11%	77,34	9,09%		/	151,16	5,68%
Austria	0,00	0,00%	2,10	0,25%	/	/	2,10	0,08%
Bélgica	1,62	0,09%	25,43	2,99%		/	27,05	1,02%
Dinamarca	/	/	132,98	15,64%		/	132,98	5,00%
España	1.037,69	57,59%	124,16	14,60%		/	1,161,85	43,67%
Finlandia	/	/	24,22	2,85%	4,14	50,12%	28,36	1,07%
Francia	25,57	1,42%	197,14	23,18%		/	222,71	8,37%
Grecia	135,10	7,51%	/	/	/		135,10	5,08%
Irlanda	48,76	2,71%	/	/	/	/	48,76	1,83%
Italia	219,67	12,19%	114,52	13,47%	/	/	334,19	12,56%
Luxemburgo	/	/	1,13	0,13%	/	/	1,13	0,04%
Países Bajos	11,36	0,63%	45,88	5,39%	/	/	57,24	2,15%
Portugal	205,27	11,39%	/	/	/	/	205,27	7,72%
Reino Unido	42,96	2,38%	63,45	7,46%	/		106,41	4,00%
Suecia	/	/	42,09	4,95%	4,12	49,88%	46,21	1,73%
Total	1.801,82	100%	850,44	100%	8,26	100%	2.660,52	100%
/: País que no recibe	e recursos fina	incieros por	que no perten	ece a la zor	na objetivo.			

Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

En relación con la distribución de estos recursos entre los distintos países comunitarios, España es de nuevo el país más favorecido con una asignación financiera total de 1.161,85 millones de € lo que representa el 43,67 por ciento de la intervención estructural del IFOP. A continuación con 334,19 millones de € (12,56 por ciento) estaría Italia, y en tercer lugar — aun perteneciendo sólo a la Zona Objetivo 1-, Portugal con un presupuesto de 205,27 millones de € lo que supone un 7,72 por ciento. (Ver tabla núm. 23 y gráfico núm. 28).

Los países menos favorecidos son de nuevo: Luxemburgo (0,04 por ciento); Austria (0,08 por ciento) y Bélgica (1.02 por ciento). (Ver tabla núm. 23 y gráfico núm. 28).

Gráfico núm. 28



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

## 2.2.5. Recapitulación de la actividad de los Fondos Estructurales en los Estados miembros

El volumen total de recursos financieros que la Unión Europea ha distribuido entre los Estados miembros canalizados a través de las Zonas Objetivo es de 142.844,30 millones de €. El reparto de esta asignación financiera no es el mismo para todos los países sino que está en función, principalmente, de las características estructurales, así como de las deficiencias que cada uno de los Estados presente, ofreciendo mayor financiación a aquellos Estados cuya coyuntura económica sea más deficitaria. Esta forma de proceder de la Unión Europea está orientada hacia la consecución del objetivo último fijado por la misma con la creación de los Fondos Estructurales que consiste en fomentar un desarrollo equitativo y equilibrado en las regiones comunitarias menos favorecidas de la Comunidad.

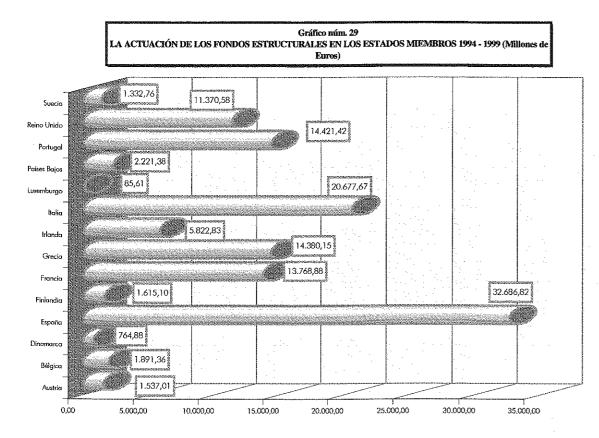
Con base en este objetivo principal y tomando como referencia el cumplimiento de los criterios de convergencia fijados por la Unión Europea los países que mayor apoyo financiero reciben de los Fondos Estructurales son los siguientes: en primer lugar está España con un volumen total de compromisos comunitarios por importe de 32.686,82 millones de €, lo que representa el 22,88 por ciento del volumen global de financiación en este período por parte de los Fondos Estructurales, es decir, la aportación canalizada hacia España, supone un cuarto de la financiación global de la Unión Europea; en segundo lugar está Italia la cual recibe 20.677,67 millones de €, lo que equivale a una participación del 14,48 por ciento; en tercer lugar se encuentra Alemania (20.267,85 millones de euros lo que implica un 14,19 por ciento). Entre estos tres países se cubre más de la mitad del presupuesto comunitario global , en concreto representan el 51,55 por ciento, lo que implica que otros países van a recibir una ayuda financiera muy escasa. (Ver tabla núm. 24 y gráfico núm. 2).

	TABLA NÚM. 24  ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES. 1994-1999.  (Distribución por Estados miembros. Millones de euros. Incluidas liberaciones, prórrogas y reconstituciones)									
Estado	FEDE		FEOGA		FSE				Total	
miembro	Importe <sup>a</sup>	%: a/b	lmporte°	% a/b	Importe°	% a/b	Importeª	% a/b	Importe <sup>b</sup>	% b/c
Alema.	8.707,32	42,96%	\$1000000000000000000000000000000000000	22,19%	portugues and accompany of the company of the compa	34,10%	151,16	0,75%	20.267,85	14,19%
Austria	373,29	24,28%	605,06	39,37%	556,56	36,21%	2,10	0,14%	1.537,01	1,08%
Bélgica	866,69	45,82%	259,98	13,75%	737,64	39,00%	27,05	1,43%	1.891,36	1,32%
Dinama.	124,53	16,28%	158,64	20,74%	348,73	45,59%	132,98	17,39%	764,88	0,54%
España	18.447,76	56,44%	4.316,38	13,21%	8.760,83	26,80%	1.161,85	3,55%	32.686,82	22,88%
Finlandia	445,10	27,56%	596,81	36,95%	544,83	33,73%	28,36	1,76%	1.615,10	1,13%
Francia	5.561,86	40,39%	3.238,55	23,52%	4,745,76	34,47%	222,71	1,62%	13.768,88	9,64%
Grecia	9.886,72	68,75%	1.944,95	13,53%	2.413,38	16,78%	135,10	0,94%	14.380,15	10,07%
Irlanda	2.652,55	45,55%	1.084,79	18,63%	2.036,73	34,98%	48,76	0,84%	5.822,83	4,08%
Italia	11.817,23	57,15%	3.567,57	17,25%	4.958,68	23,98%	334,19	1,62%	20.677,67	14,48%
Luxem.	15,46	18,06%	41,18	48,10%	27,84	32,52%	1,13	1,32%	85,61	0,06%
País. Ba.	606,13	27,28%	145,44	6,55%	1.412,57	63,59%	57,24	2,58%	2.221,38	1,56%
Portugal	8.980,65	62,27%	1.984,93	13,76%	3.250,57	22,55%	205,27	1,42%	14.421,42	10,10%
Re. Uni.	5.584,72	49,12%	595,40	5,23%	5.084,05	44,71%	106,41	0,94%	11.370,58	7,95%
Suecia	363,59	27,28%	234,38	17,59%	688,58	51,67%	46,21	3,46%	1.332,76	0,92%
Total	74.433,60	52,11%	23.272,14	16,29%	42.478,04	29,74%	2.660,52	1,86%	142.844,30°	100%

Fuente: Élaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

Analizando estos países que menos financiación reciben, se pueden citar los siguientes: en primer lugar estaría Luxemburgo con una asignación financiera de 85,61 millones de € lo que representa al 0,06 por ciento del presupuesto comunitario de gastos estructurales. Este país es el que mejor situación económica presenta en relación con los Criterios de Convergencia establecidos, por lo tanto es lógico, desde este punto de vista, que sea el que menos recibe al ser el que menos apoyo financiero necesita. En segundo lugar se encuentra Dinamarca con una participación en el 0,54 por ciento del volumen total, y en tercer lugar estaría Suecia, con una asignación total de 1.332,76 millones de € lo que equivale a un 0,92 por ciento del total. (Ver tabla núm. 24 y gráfico núm. 29).

Se puede ver, por tanto, como existe una relación más o menos directa, entre la participación de los Estados miembros en los Fondos Estructurales y su situación de Convergencia, aunque quizá el caso más representativo sea el de España – como país que más aportación recibe por su situación de convergencia-, y Luxemburgo – como país que menos recibe pues cumple con todos y cada uno de los criterios fijados -.



Fuente: Elaboración propia a partir de varios informes anuales de la Comisión Europea.

### 3. CONCLUSIONES

La Unión Europea tiene como finalidad última la de reducir y eliminar los desequilibrios económicos y sociales que existen en los distintos Estados miembros que la constituyen, por lo que este objetivo va a ser el factor determinante a la hora de desarrollar su política de apoyo a los países comunitarios.

De los cuatro Fondos definidos por la Comunidad, el FEDER – destinado a corregir los desequilibrios regionales -, es el que mayor volumen de recursos financieros tiene asignados pues constituye un eje prioritario para el cumplimiento de los objetivos de la Unión. En segundo lugar, destaca la actuación del FSE pues la Unión Europea no sólo persigue el logro de una cohesión económica, sino que también está interesara en la consecución de una cohesión social. En tercer lugar, se puede mencionar la actuación del FEOGA y por último la actuación del IFOP.

Para hacer más eficiente la gestión de los Fondos Estructurales en relación con estas Zonas Objetivo cada uno de ellos se dirige, en función de sus orientaciones, a la Zona que más próxima esté de su finalidad, de manera que existe una correspondencia directa entre los objetivos de cada uno de los Fondos Estructurales, con las características de la Zona en la que actúan. Así, el FEDER se dirige a la Zona Objetivo 1/6, 2 y 5b; el FEOGA a la Zona Objetivo 1/6 5a (agricultura) y 5b; el FSE a todas las Zonas Objetivo a excepción de la Zona Objetivo 5a (agricultura y pesca); y el IFOP a la Zona Objetivo 1/6 y 5a (pesca).

La Zona Objetivo más favorecida con la canalización de recursos financieros conjunta de todos los Fondos Estructurales, es la Zona Objetivo "1" y "6", a la que pertenecen todos los estados comunitarios a excepción de Luxemburgo y Dinamarca, que dada su situación económica no cumplen con los requisitos establecidos para pertenecer a dicha Zona. Esta Zona cuenta con el 67,91 por ciento de los recursos financieros totales, con el fin de favorecer el crecimiento sostenible que fomente la integración económica de todas las regiones comunitarias. En correspondencia con el Fondo Estructural que menos recursos financieros canaliza (IFOP), se entiende que la Zona Objetivo menos favorecida por la financiación institucional de los Fondos Estructurales sea la Zona Objetivo 5a sección pesca, pues ambos conceptos están vinculados.

La asignación financiera de la Comunidad a lo largo del período 1994 -1999 se corresponde con la evolución del ciclo económico y, consecuentemente es un reflejo de la coyuntura económica en cada uno de los estados miembros durante este período, de manera que en períodos de crisis se produce un aumento significativo de la financiación institucional de los Fondos, mientras que en períodos de bonanza económica se produce una relajación en la concesión de recursos financieros, o lo que es lo mismo, la situación económica de un país es determinante para el acceso a los Fondos Estructurales.

La representatividad de los Fondos Estructurales en cada uno de los estados miembros está relacionada directamente con sus características intrínsecas, así, el FEDER es el más representativo en países como Alemania, Bélgica, España, Francia, Grecia, Italia, Irlanda y Portugal, los cuales en algún momento del ciclo económico han sufrido desajustes estructurales que han requerido la atención del FEDER. Sin embargo, en otros países de la Unión Europea (Países Bajos, Dinamarca, Reino Unido, etc) donde estos desequilibrios regionales están superados, - en cierta manera-, el Fondo que más representatividad tiene es el FSE, pues en estos países se pretende alcanzar – después de tener lograda una cohesión económica en ciertos aspectos -, una integración social.

Los países que más se benefician de los Fondos Estructurales, son los siguientes: en primer lugar España (22,88 por ciento), como consecuencia del letargo económico sufrido durante mediados de la década de los noventa; en segundo lugar Italia (14,48 por ciento), les siguen Alemania (14,19 por ciento) principalmente debido a los efectos producidos por la integración de la Alemania del Este a raíz de la caída del muro de Berlín en 1989; Portugal (10,10 por ciento) y , Grecia (10,07 por ciento) cuyas economías no se corresponden del todo con un desarrollo equilibrado e integrado. – Italia presenta un importante volumen de Deuda Pública; Grecia no cumple ninguno de los criterios fijados por Maastricht y Portugal presenta una economía incipiente con una gran necesidad de inversiones que determinen su expansión. Por el lado de los países menos favorecidos por la financiación institucional comunitaria, se puede citar a Luxemburgo – único país que cumple todos y cada uno de los criterios de convergencia- con una asignación financiera del 0,06 por ciento, junto con Dinamarca del 0,54 por ciento. Por lo tanto, los dos únicos Estados que no pertenecen a la Zona Objetivo 1 son los que menos volumen de recursos reciben, debido a la importancia que tiene esta Zona en el peso de los Fondos Estructurales. No obstante esta asignación presenta algunos rasgos relativos pués la dimensión geográfica y económica de todas las regiones comunitarias no es la misma, lo que induce a la posible existencia de una relación entre los recursos financieros y la dimensión económica de un país.

La política regional es un producto de conjunto donde no debe analizarse la actuación de cada uno de los fondos de manera aislada, sino en su totalidad para comprender las distintas alternativas desarrolladas por la Unión Europea para conseguir la cohesión económica y social así como el equilibrio estructural de todos los países miembros.

Con vista a la integración de los nuevos estados en el año 2003, y en relación con este objetivo prioritario, se deja una "puerta abierta" sobre el posible cambio que puede tener lugar en el reparto de estos recursos entre los distintos estados comunitarios, sobre todo en casos como el de España o Portugal donde se ve claramente que se benefician de la Unión, y ante esta nueva situación pueden quedar relegados a un segundo plano al pasar a ser el centro de atención financiera, en lo referente a corrección de desajustes estructurales, los nuevos estados, por lo que se puede producir una desviación importante de los recursos financieros de la financiación institucional hacia estos nuevos países.

## 4. BIBLIOGRAFÍA

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1998): Euro 1999. Informe sobre la convergencia y correspondiente recomendación en vista a la transición a la tercera fase de la UEME, Bruselas.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1999): Vademecum presupuestario, Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2000): Informe de a Comisión. Undécimo informe anual de los Fondos Estructurales (1999). COM (2000) 698 final, de 13 de noviembre de 2000, Bruselas.

GIL ANTON (1990): Ayudas estructurales de la CEE, Banco de Crédito Local, Madrid.

ISABEL DOPACIO, C (2000): La financiación institucional de la pequeña y mediana empresa en la Unión Europea. Tesis Doctoral, Universidad San Pablo CEU, Madrid.

ISABEL DOPACIO, C; PALOMO ZURDO, R (2000): "La financiación del desarrollo regional europeo: un análisis de la asignación de los fondos FEDER". CIRIEC-España,  $n^{\circ}$  35, agosto, pp 127-158.

JORDAN GALDUF, J.M. (1995): Economía de la Unión Europea, Cívitas, Madrid.

MAILLET, P (1995): Política económica en el marco europeo, Minerva ediciones, Madrid.

MALOSSE, H (1996): Europa a su alcance, Fundación Galicia Europa, Santiago de Compostela.

OREJA AGUIRRE, M (1996): Europa mañana: reflexiones sobre la construcción europea. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo.

#### Normativa Comunitaria

COMUNIDADES EUROPEAS. Tratado de París de 18 de abril de 1951, por el que se crea la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA).

COMUNIDADES EUROPEAS: Tratado de Roma de 25 de marzo de 1957, por el que se crea la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).

COMUNIDADES EUROPEAS/ESPAÑA: TRATADO del Acta Única Europea, de 17 de febrero de 1986. D.O.C.E. L de 29 de junio de 1987 y B.O.E de 3 de junio de 1987.

COMUNIDADES EUROPEAS: REGLAMENTO 93/2080/CEE del Consejo de 20 de julio de 1993, por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento 88/2052/CEE en lo referente al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca. D.O.C.E. L 193 de 31 de julio de 1993.

COMUNIDADES EUROPEAS: REGLAMENTO 93/2081/CEE del Consejo de 20 de julio de 1993, por el que se modifica el Reglamento 88/2052/CEE relativo a las

funciones de los Fondos con finalidad estructural y a sus eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes. D.O.C.E. L 193 de 31 de julio de 1993.

COMUNIDADES EUROPEAS: REGLAMENTO 93/2082/CEE del Consejo de 20 de julio de 1993, por el que se modifica el Reglamento 88/4253/CEE por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento 88/2052/CEE en lo relativo, por una parte, a la coordinación de las intervenciones de los Fondos Estructurales, y por otra, de éstas con las del Banco Europeo de Inversiones y con los demás instrumentos financieros. D.O.C.E. L 193 de 31 de julio de 1993.

COMUNIDADES EUROPEAS: REGLAMENTO 93/2083/CEE del Consejo de 20 de julio de 1993, por el que se modifica el Reglamento 88/4254/CEE por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento 88/2052/CEE en lo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. D.O.C.E. L 193 de 31 de julio de 1993.

COMUNIDADES EUROPEAS: REGLAMENTO 93/2084/CEE del Consejo de 20 de julio de 1993, por el que se modifica el Reglamento 88/4255/CEE por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento 88/2052/CEE en lo relativo al Fondo Social Europeo. D.O.C.E. L 193 de 31 de julio de 1993.

COMUNIDADES EUROPEAS: REGLAMENTO 93/2085/CEE del Consejo de 20 de julio de 1993, por el que se modifica el Reglamento 88/4256/CEE por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento 88/2052/CEE en lo relativo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección Orientación. D.O.C.E. L 193 de 31 de julio de 1993.

COMUNIADES EUROPEAS/ESPAÑA: Instrumento de Ratificación del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992. B.O.E. núm 11, de 13 de enero de 1994, pp 858-926.



## **BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN**

Deseo recibir gratuitamente los dos próximos números de la Colección de informes del Observatorio de Economía Europea del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad San Pablo-CEU

Nombre y Apellidos		
Dirección		
Población		
País	Taláfana	
Correo electrónico	Telefono	
Correo electrónico		

Instituto de Estudios Europeos Universidad San Pablo-CEU Julián Romea, 22 - 28003 Madrid Tfno: 91 514 04 22 Fax: 91 514 04 28

E-mail: idee@ceu.es www.ceu.es/idee